

ACTA TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PLENARIA
CELEBRADA EL JUEVES 28 DE MAYO DE 2026

Se reanuda la sesión a las nueve y dos minutos de la mañana.

**INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA
GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2025:**

**— INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA
GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2025. (Número de expediente
260/000004).**

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días.

Reanudamos la sesión.

Comenzamos con el punto del orden del día relativo al informe del Defensor del Pueblo, correspondiente a la gestión realizada durante el año 2025. Como saben sus señorías, con arreglo a las normas de procedimiento, las deliberaciones comenzarán una vez que el defensor del pueblo haya terminado la presentación de su informe.

Para la exposición de un resumen del informe tiene la palabra el defensor del pueblo, don Ángel Gabilondo Pujol, a quien le agradecemos su presencia y el trabajo continuo de él y de todo su equipo.

Cuando quiera, señor Gabilondo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Buenos días.

Señora presidenta, señoras y señores miembros de la Mesa, señora letrada, señoras y señores portavoces de los grupos parlamentarios, señorías, señoras y señores, el informe, correspondiente al año 2025, que entregué a la presidenta de esta Cámara el pasado 24 de marzo y al presidente del Senado el 9 de abril, no es una mera acumulación de problemas, ni tampoco constituye una rutina institucional; es, conforme a la Constitución, una garantía esencial de derechos y libertades, reflejando nuestra labor de

supervisión porque los derechos fundamentales no se pueden dar por hechos, hay que defenderlos, supervisarlos y exigirlos cada día en todos los niveles y manifestaciones de la actividad administrativa.

El Defensor del Pueblo tramitó en 2025 un total de 38 144 quejas que dieron lugar a 2059 resoluciones a las diferentes administraciones, 721 recomendaciones, 788 sugerencias y 550 recordatorios de deberes legales. Además, se iniciaron 253 actuaciones de oficio y se analizaron 365 solicitudes de interposición de recurso al Tribunal Constitucional. En total, se tramitaron 38 762 expedientes. Asimismo, se atendieron personalmente a 44 278 ciudadanos: 42 785 a través de llamadas telefónicas y 1493 de forma presencial. Finalmente, se interpusieron tres recursos de inconstitucionalidad sobre distintos aspectos de las siguientes normas: la Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, la Ley 5/2025, de 30 de mayo, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat valenciana y la Ley 3/2025, de 25 de julio, de modificación de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre consejos sociales y coordinación del sistema universitario de Canarias.

Según su procedencia geográfica, se repite la situación de años anteriores. El mayor número de quejas proviene de la Comunidad de Madrid, con 8766; Andalucía, 4374; Cataluña, 3602; Comunidad Valenciana, 3458. Estas cuatro comunidades juntas suponen en total un 55,66 % de las quejas recibidas.

El informe es en realidad mucho más amplio que este volumen de 359 páginas, pues en su versión digital se incluye el acceso a más información complementaria mediante los enlaces a nuestra web institucional, donde se pueden consultar todas las recomendaciones, sugerencias y recordatorios de deberes legales, así como las resoluciones relativas a los recursos de inconstitucionalidad solicitados por los ciudadanos. Además, en la versión digital se tiene acceso a la labor del Defensor en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, así como la actividad internacional realizada como institución nacional de derechos humanos, tarea de la que en 2025 se han cumplido 25 años.

El Defensor del Pueblo responde a todos los escritos que recibe, aunque no todos pueden ser tramitados como queja ante las Administraciones por no cumplir los requisitos exigidos en nuestra ley orgánica. El motivo más común de no admisión de las quejas es que no exista en el objeto de estas una actuación de los poderes públicos. Otros motivos habituales de inadmisión son inexistencia de pretensión cuando se trata de meras quejas y sugerencias, falta de interés legítimo o asuntos sometidos a los órganos jurisdiccionales. En todas las respuestas a estas quejas se informa de las razones concretas al ciudadano y se orienta sobre cómo encaminar la resolución de sus problemas. **(Rumores).**

Todos los años hay algunas referencias que, lamentablemente, hay que mantener. A pesar de la labor sostenida, recomendaciones, sugerencias —incluso aceptadas— y de los avances producidos, en algunas materias persisten a lo largo del tiempo. Pueden mejorar o empeorar, pero persisten y no acaban de solucionarse. Se trata, entre otros, de las dilaciones judiciales, de las homologaciones de los estudios, de las listas de espera sanitarias, del procedimiento de la atención al ciudadano a través de citas previas en distintos ámbitos, de los retrasos en expedientes de nacionalidad, de la necesidad de

aumentar el personal sanitario en los centros penitenciarios y de la obligación de asumir esta competencia por parte de las comunidades autónomas.

El volumen de expedientes por ámbitos de actuación es el siguiente. En primer lugar, la Administración de Justicia, con un 12,8 % del total; sanidad y política social, 10,4 %; Seguridad Social y empleo, 8,1 %; migraciones, 6,4 %; asuntos de interior, 5,7 %; educación, 5,5; función y empleo público, 4,8; medioambiente, 4,1; actividad económica, 4,1; impuestos, 3,6 %; vivienda, 2,2 %. **(Rumores)**. Los restantes temas —servicios públicos, urbanismo, centros penitenciarios, asuntos exteriores y asilo— completan la lista de prioridades de los ciudadanos.

Como en los últimos años, hemos señalado una serie de temas específicos destacados por su relevancia. En este caso, en el año 2025, un total de trece. Ni su numeración indica prevalencia, ni destacados supone que sean los asuntos decisivos o prioritarios.

Primero, la convivencia con un grupo educativo como una de las medidas judiciales alternativas a la privación de libertad de menores para facilitar un ambiente de socialización positivo. En el marco de esta actuación, hemos visitado un total de nueve centros y otros recursos para conocer las condiciones en las que se desarrolla la ejecución de estas medidas impuestas por los juzgados de menores.

Segundo, el acceso y el trato que reciben las personas mayores en el ámbito de la justicia civil, a fin de facilitar su relación con esa Administración con un lenguaje comprensible y superando las barreras que puede suponer la brecha digital. Las dilaciones judiciales son un grave problema, y más singularmente para las personas de mayor edad, ya que, al posponerse una y otra vez el juicio, pueden haber fallecido cuando se fije la fecha para la celebración de este. El lenguaje de los pronunciamientos judiciales también puede suponer una barrera infranqueable para muchos, especialmente los más vulnerables. Y en este apartado, asimismo, analizamos la complejidad de los trámites que se tienen que realizar cuando fallece un familiar.

Tercero, el impacto de la reforma del Reglamento de Extranjería en los solicitantes de protección internacional. Se destaca la problemática que ha ocasionado la nueva interpretación, que impide que las personas solicitantes de protección internacional puedan pedir autorizaciones de residencia con arraigo.

Cuarto, la identificación y el apoyo a las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación laboral, distinguida del tráfico de personas. La protección de las víctimas de trata con fines de explotación laboral no ha avanzado en la misma medida que la de las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. En este marco, hemos realizado una actuación sobre las circunstancias de un grupo de más de doscientas personas, en su mayoría jóvenes procedentes de Nepal e India, víctimas de explotación laboral que permanecían en condiciones insalubres y hacinados en la provincia de Albacete.

Quinto, la igualdad de trato de la comunidad gitana en múltiples ámbitos — inclusión, mujeres de etnia gitana víctimas de violencia de género, educación, empleo y vivienda—, en un año, 2025, que coincide con la conmemoración del sexto centenario de la presencia constatada de esta comunidad en España.

Sexto, los problemas en determinadas especialidades de la formación profesional, debidos especialmente a la falta de profesorado y a la dificultad en el acceso a las prácticas curriculares. Las quejas recibidas en 2025 nos indican que los procesos de admisión de alumnos en enseñanzas de formación profesional finalizan con un elevado número de alumnos sin plaza pública o derivados a otras ramas profesionales, lo que aumenta el riesgo de abandono por no poder cursar los estudios elegidos y, en otros casos, por no poder pagar el coste en el sector privado. Otro motivo habitual de queja es la falta de docentes de ciertas especialidades en las bolsas de interinos para cubrir las vacantes. En este asunto también detallamos las actuaciones realizadas para garantizar la plena equiparación de los extranjeros menores y mayores de edad en los estudios de formación profesional, sin limitaciones derivadas de su situación administrativa en nuestro país.

Séptimo, los retrasos en los procedimientos de reconocimiento, valoración y revisión del grado de discapacidad. En 2025 hemos recibido casi 1300 quejas de personas que habían solicitado la valoración de su grado de discapacidad sin recibir respuesta. Este problema es estructural y está extendido por toda España. Hemos formulado hasta en 104 ocasiones un recordatorio del deber legal de resolver los expedientes en tiempo y forma, y del deber de articular los medios precisos para solventar la situación. Lamentablemente, se trata de uno de nuestros temas recurrentes. Afecta a la práctica totalidad de las comunidades autónomas y, en Andalucía, Madrid, Galicia, Canarias, Murcia, Extremadura o Cataluña, se siguen constatando demoras de más de dos años.

Octavo, el acceso de las personas con discapacidad al empleo público a partir de la flexibilización de ajustes razonables en los procesos selectivos. Desde hace años venimos tramitando quejas de personas que sufren trastornos o dificultades que no conllevan reconocimiento oficial de un grado de discapacidad o este es inferior al 33 %. Personas a las que se impide o se limita el acceso a adaptaciones razonables de los exámenes para el empleo público, lo que afecta a los principios de mérito y capacidad.

Noveno, las condiciones y las garantías con las que se accede a la pensión de jubilación. En este ámbito se incluyen cuestiones referentes al cómputo de cotizaciones de determinados periodos laborales, demoras en el reconocimiento del complemento por hijos en pensiones contributivas o las condiciones exigidas para la jubilación anticipada.

Décimo, las devoluciones en el impuesto sobre la renta de las personas físicas por aportaciones al antiguo sistema de mutualidades laborales. Las quejas recibidas versan sobre las vicisitudes de aquellos que realizaron aportaciones a las mutualidades laborales. Estas aportaciones, que en su día ya estuvieron sometidas a tributación, se ven ahora nuevamente gravadas como rendimientos de trabajo y se produce así una doble imposición que ha sido reconocida por la Administración. Actualmente, la Administración está resolviendo las solicitudes de devolución. No obstante, y dado el gran número de mutualistas, se siguen recibiendo quejas sobre retrasos en la tramitación del procedimiento.

Undécimo, la protección ante las llamadas telefónicas no deseadas con fines comerciales. La institución mantiene abiertas actuaciones con los tres organismos competentes: la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y la Agencia Española de Protección de Datos. A finales de 2025 se aprobó una ley que regula los servicios de

atención a la clientela. Así es como se denomina, como bien saben, la Ley 10/2025, de 26 de diciembre, que aborda este fenómeno.

Decimosegundo, las garantías de conservación de los valores ambientales de los espacios naturales protegidos. Con el ejemplo de una actuación específica en el paraje natural de la Sierra de Tramontana, en la isla de Mallorca, se analiza cómo la protección de los valores ambientales de un espacio natural protegido ha de mantenerse en el tiempo, tanto en los instrumentos normativos del espacio como en la aplicación de estos por la Administración.

Y, decimotercero, el uso de perfiles en redes sociales y de los boletines informativos en el marco de la comunicación institucional de las entidades locales. Ante la ausencia de regulación legal, es necesario que los ayuntamientos adopten reglamentos municipales que determinen las normas de gestión de las redes y garanticen un uso acorde con el interés general.

Señorías, el informe ofrece, además, las actuaciones de las principales áreas de la institución, y paso a referirles las fundamentales. En materia de justicia, se señala como elemento estructural del año la Ley Orgánica 1/2025, de medidas en relación con la eficacia del Servicio Público de Justicia. Se trata de un cambio profundo y progresivo que supone la desaparición de los juzgados unipersonales y su sustitución por plazas en tribunales de instancia. Se impone la obligatoriedad de los medios adecuados de solución de controversias —MASC— antes del proceso civil.

Hay disfunciones inevitables a corto plazo y quejas por falta de cobertura de personal, especialmente en las jurisdicciones civil, social y de violencia contra la mujer. Recordemos que hay reformas normativas propuestas y aceptadas en su día, pero pendientes de ejecución; una nueva ley de asistencia jurídica gratuita, dado que la vigente de 1996 ya ha cumplido treinta años. Pero el reiterado problema principal de la justicia sigue siendo los retrasos debidos a la carga excesiva, falta de rapidez en situaciones sensibles o de vulnerabilidad, inestabilidad del personal y uso insuficiente de los mecanismos diseñados para agilizar el proceso.

Se han formulado recomendaciones sobre la carga de trabajo, especialmente en asuntos con sensibilidad social, apoyos a personas con discapacidad, filiación, matrimonio, menores, jurisdicción social o contencioso. Se precisa una mayor estabilidad de personal y mecanismos procesales para mejorar la capacidad de resolución. Se continúan las actuaciones de 2024 para garantizar que magistrados suplentes y jueces sustitutos reciban formación inicial y continua de calidad. Así, se recomendó a la Secretaría de Estado de Justicia contemplar normativamente esa formación. Según datos del Consejo General del Poder Judicial de 2024, los jueces y magistrados sustitutos o suplentes representaban el 18,61 % de la plantilla judicial.

Otro asunto importante es que, tras confirmarse que a los clientes de abogados y procuradores les asiste la ley que protege a los consumidores, se formuló una recomendación al Consejo General de la Abogacía Española para que se valore informar, a través de las páginas webs de los colegios, sobre la existencia de los mecanismos alternativos de resolución de controversias en materia de consumo. **(Rumores).**

Sobre el Registro Civil, se destaca que en octubre de 2025 finalizó el plazo para solicitar la nacionalidad española al amparo de la Ley de Memoria Democrática; constan numerosas quejas ante la imposibilidad de presentar solicitudes en plazo por carencias imputables a la Administración. Hemos solicitado aclarar —por la disparidad de criterios— ciertos requisitos documentales exigidos por los registros civiles en casos de nacionalidad de menores nacidos en España, defendiendo que la situación legal de los progenitores desde una perspectiva de extranjería y los derechos de sus hijos respecto a la nacionalidad española son conceptos jurídicos diferentes. Se indica también la expectativa de que la implantación plena de la plataforma adaptada al nuevo modelo de Registro Civil, DICIREG, completada en 2025, contribuya a reducir la pendencia y las quejas en estas materias en los registros civiles.

El informe recoge, asimismo, la importancia de la usurpación o suplantación de identidad en actividades ilícitas o fraudulentas. **(Continúan los rumores)**. Se recogen recomendaciones a la Dirección General de Tráfico y a la Fiscalía para paliar dificultades prácticas e investigadoras. Se recogen, asimismo, quejas por falta de claridad entre denuncias de delitos, quejas o sugerencias. A su vez, iniciamos actuaciones sobre el alcance de los hechos que pueden ser denunciados telemáticamente. Otras quejas se referían en esta materia a la falta de diligencia en la tramitación de las denuncias y a la falta de coordinación entre cuerpos de naturaleza policial; por eso se alega en estos casos la inadecuación a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. **(Continúan los rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, ruego a los señores diputados y a las señoras diputadas que dejen de hablar con el vecino, porque hemos llamado al defensor del pueblo para que venga aquí a explicarnos una memoria que es de interés, y si alguien necesita hablar es mejor que salga y no le interrumpa.

Guardemos un poco más de silencio.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Lo digo para todos los diputados y diputadas.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Gracias, presidenta.

La supervisión de centros penitenciarios se coordina con la labor del Defensor como mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. En 2025 se iniciaron ocho actuaciones por fallecimiento de personas privadas de libertad resultantes de muerte natural, sobredosis o suicidio. Una de esas actuaciones derivó en un recordatorio para extremar las diligencias en la transmisión de condolencias a familiares o allegados de las personas fallecidas bajo custodia; también bajo custodia hospitalaria.

En cuanto a los reclusos, se estudian quejas relacionadas con su trato desde el ingreso en prisión, la clasificación de tercer grado, la protección de datos personales, las conducciones, la posibilidad de realizar apoderamientos *apud acta* por videoconferencia, la transmisión de condolencias por fallecimiento, etcétera. La institución ha subrayado que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias no dispone de un protocolo de atención, acompañamiento y reparación a las víctimas de delitos sexuales ocurrida dentro de los centros penitenciarios, por lo que se ha recomendado su elaboración.

Señorías, debo reiterar un año más —lo hago con la pobre solemnidad de que soy capaz— la especialmente grave situación de la atención sanitaria en prisiones. En 2025, solicitamos información sobre la cobertura de la dotación de personal facultativo en los quince centros con más población reclusa, y se ha constatado la insuficiencia de médicos, excepto en centros dependientes de la Generalitat de Cataluña. Se han formulado sugerencias para que, cuando se prevean conducciones múltiples con traslados médicos, se empleen vehículos diferenciados para evitar demoras y pérdidas de citas, y para identificar salidas urgentes y preferentes, ya que los presos se ven obligados a salir de la prisión para ser atendidos médicamente.

En el plano de derechos de los familiares y allegados, se detecta que los menores que visitan a familiares presos pueden ser sometidos a registros y cacheos sin regulación expresa, por lo que se ha recomendado elaborar un protocolo al respecto. También se recomienda establecer y regular un servicio de atención y asistencia a personas mayores o con discapacidad o limitación de movilidad. Y se recogen quejas por la dificultad de comunicación telefónica con la Administración penitenciaria, recomendándose regular la atención telefónica y facilitar la videoconferencia en sustitución de la entrevista personal cuando el desplazamiento del familiar resulte difícil.

Señorías, como conocen, en una comparecencia similar en la Comisión Mixta del pasado 17 de noviembre de 2025, tuvimos ocasión de debatir sobre el funcionamiento de los dispositivos electrónicos para el seguimiento del cumplimiento de las penas y medidas de seguridad impuestas en los casos de violencia de género. Me refiero a las pulseras del sistema COMETA, que, además, coexiste con otros recursos: ATENPRO, teléfono 016 o protección policial por VioGén. Insistimos, señorías, en que es un sistema complejo que exige coordinación para evitar una victimización secundaria. Se han formulado recomendaciones para coordinar a ATENPRO con la protección policial e incluir al Ministerio del Interior en el protocolo ATENPRO, mejorando las comunicaciones para activar los recursos policiales que estén más cercanos o disponibles.

Continúa la preocupación por la notificación de sentencias y ejecutorias a las víctimas, para que conozcan en tiempo real la situación del agresor, especialmente en casos de excarcelación. Se formularon tres recomendaciones al Ministerio de Presidencia y Justicia para establecer medidas de protección para las víctimas en periodos intermedios antes de la ejecución de la decisión, a fin de evitar retrasos que puedan desproteger su integridad; y se recomendó a la Secretaría de Estado de Seguridad incorporar la rebeldía o fuga con requisitoria como factor de riesgo en los criterios VioGén y reforzar la coordinación en las requisitorias.

Como ustedes saben en 2025, el año al que corresponde este informe, fueron asesinadas cuarenta y ocho mujeres víctimas de violencia de género y tres menores y once

quedaron huérfanos, y en 2026, hasta el 1 de mayo, fueron asesinadas dieciocho mujeres y tres menores y otros once quedaron huérfanos. La fuente de estos datos es la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Expresamos nuestro dolor y pésame a las familias y allegados. Y hemos de trabajar y proseguir los procedimientos para evitar esta violencia.

El presente informe subraya que la equidad en la educación y la atención integral al alumnado, conforme a los principios de normalización e inclusión, deben acompañarse de recursos suficientes y eficientes si no queremos que se conviertan en un simple enunciado programático. A su vez, la falta de medios personales de atención a la diversidad es motivo de gran número de quejas. Esta institución insiste reiteradamente a las Administraciones en la exigencia de la dotación de recursos personales y en que se realice tomando las necesidades educativas que presenta todo el alumnado. Desde hace tiempo profesores y profesoras de la educación de 0 a 3 años, que viven la falta de medios, salarios estancados, plantillas cada vez más mermadas, elevadas ratios de alumnos por clase y mal estado de las instalaciones, vienen expresando su queja al respecto.

En relación con las prácticas —asunto muy importante, muy singularmente en la Formación Profesional—, es imprescindible garantizar su posibilidad para todos, ya que las prácticas forman parte integral y crucial del expediente y sin ellas no se pueden completar las materias del currículum.

Se precisa que las Administraciones dimensionemos adecuadamente la figura del coordinador de bienestar que creó la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, para actuar en relación con el acoso escolar.

Por otra parte, el Defensor en 2025 recibió más de mil quejas en relación con la falta de resolución o la tramitación incorrecta de expedientes de homologación y declaración de equivalencia de títulos universitarios y extranjeros. Los datos que ofrece la Secretaría General de Universidades revelaron una mejora en la gestión de las solicitudes. Así, en el año 2024 se había llegado a 40 000 resoluciones de homologación y de equivalencia, y en 2025 se resolvieron 85 000 expedientes, según fuente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, resaltándose que en ambos periodos por primera vez en muchos años el número de expedientes resueltos había superado el número de nuevas solicitudes. A pesar de ello, consideramos imprescindible mantener e intensificar las actuaciones y extenderlas en esta materia.

En relación con el acceso a las becas, hemos emitido recomendaciones para excluir del cómputo de renta de la unidad familiar ayudas como el bono social térmico. Persisten las quejas por temperaturas extremas en las aulas escolares. Se han reabierto las actuaciones ante algunas Administraciones por la falta de acondicionamiento de los centros.

Señorías, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes se ha comprometido a impulsar con la mayor celeridad posible las reformas legales necesarias para suprimir la referencia a la residencia legal en España de la Ley del Deporte y eliminar así las limitaciones al ejercicio del deporte federado de los menores extranjeros en situación administrativa irregular. Por otro lado, en marzo de 2026 —me refiero a

actuaciones que están llegando de años a los que no corresponde el informe pero tienen su surgimiento en 2025—, se ha iniciado una actuación de oficio con el Consejo Superior de Deportes y la Consejería de Educación y Deportes de Canarias dirigida a garantizar que las federaciones de fútbol expidan licencias federativas a los menores extranjeros no acompañados tutelados por la Administración, en cumplimiento de la Ley del Deporte. La Consejería ha emitido en fechas recientes resolución en este sentido.

En materia de Administración sanitaria, las quejas por las listas de espera para primera consulta, prueba diagnóstica o intervención quirúrgica en la atención especializada del Sistema Nacional de Salud siguen siendo las más numerosas. El informe recoge una selección de las respuestas obtenidas de las diferentes comunidades autónomas tras la tramitación de esas quejas por retrasos en la atención sanitaria. En concreto, se indica lo que las respectivas Administraciones han informado que están haciendo para reducir las listas de espera en determinados servicios o unidades fundamentales y el refuerzo de plantillas en los servicios hospitalarios con más problemas detectados y de las especialidades médicas más deficitarias.

En cuanto al reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria en determinados supuestos, se ha de destacar la importancia de que los servicios de información en los centros sanitarios, centros de salud y hospitales mejoren la calidad de la información que se ofrece sobre el cauce adecuado para obtener el reconocimiento de ese derecho con cargo a fondos públicos. Las quejas recibidas ponen de manifiesto un déficit de información en muchos supuestos.

Actualmente médicos de toda España vienen mostrando rechazo ante la propuesta del nuevo estatuto marco. Solicitan una regulación específica, que reconozca las particularidades de su profesión y mejoras laborales vinculadas a las guardias, la conciliación y sus retribuciones. De nuevo, el acuerdo es el único camino.

Persisten las quejas sobre la respuesta insuficiente del Sistema Nacional de Salud en materia de salud mental. El Defensor del Pueblo ha realizado actuaciones en unidades hospitalarias de Segovia y Albacete y con el MNP en los hospitales 12 de Octubre y Gregorio Marañón, de Madrid, y el Centro Mentalia, de Guadarrama, donde se han puesto de manifiesto algunos de los problemas generales en este ámbito: la poca disponibilidad de especialistas, psiquiatras y también profesionales de terapia ocupacional, así como la insuficiencia de camas en las unidades infanto-juveniles, lo que puntualmente obliga a ingresar a los menores junto con los adultos. En las actuaciones realizadas, las Administraciones han señalado tener en marcha planes para solventar estas carencias. Asimismo, debe destacarse la excelente labor que desarrollan estos profesionales, a pesar de las dificultades.

Señorías, destaca el gran volumen de quejas en lo que tiene que ver con la Seguridad Social y desempleo. Principalmente, están referidas al reconocimiento y la gestión de la incapacidad laboral, recaudación ejecutiva de deudas, jubilación y otros complementos, como los mínimos por hijos, el ingreso mínimo vital, los subsidios por desempleo o el cese de actividad de autónomos, retrasos en pensiones no contributivas autonómicas y reintegros de prestaciones indebidas. El informe destaca la recomendación de revisar el modelo de reintegro de prestaciones cobradas indebidamente cuando están destinadas a cubrir las necesidades más básicas, porque puede producir efectos

desproporcionados, sobre todo si la tramitación es confusa o lenta, y, más aún, cuando el beneficiario actúa de buena fe. La consecuencia última es una mayor vulnerabilidad, al afectar a personas pobres en riesgo de exclusión. A su vez, los cambios legales recomendados están en línea con la más reciente jurisprudencia en esta materia tanto del Tribunal Supremo como del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En cuanto a las políticas sociales, además de los retrasos ya mencionados para la valoración del grado de discapacidad, el informe sigue resaltando los muchos problemas relacionados con el retraso en el reconocimiento de la dependencia, lo que impide el acceso a tiempo a las prestaciones y servicios que necesitan quienes ya han perdido su autonomía personal. Cuando las personas dependientes fallecen antes de llegar a recibir sus prestaciones, deben ser indemnizados sus herederos en las cuantías ya devengadas. En 2025 se formularon recomendaciones sobre esta cuestión a varias comunidades autónomas.

En cuanto al sistema de protección de menores, las situaciones de desamparo de niños, niñas y adolescentes nos llevan a comprobar, caso por caso, la adecuación de las medidas adoptadas por las entidades de protección al principio de interés superior del menor, buscando lo que más se ajusta a la seguridad y su bienestar, así como a su horizonte de futuro. Por ello hemos dirigido una recomendación a Fermoselle, en Zamora, para que se realicen todas las actuaciones necesarias sobre comprobación e intervención familiar previas a la medida de separación del menor de su núcleo familiar. Esto es decisivo, y debe hacerse con la debida coordinación con los servicios sociales municipales y el centro educativo.

En 2023 se abrió la actuación de oficio contra la violencia sexual en el ámbito del sistema de protección y volvimos a dirigirnos a las Administraciones competentes para actualizar los datos recabados, si bien a fecha del cierre de este informe todavía están pendientes de recibirse las respuestas de varias comunidades autónomas. Desde una mirada positiva, no mencionaremos las que no han contestado, sino las que sí lo hicieron respecto a esta actuación: Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, La Rioja, Región de Murcia, Melilla, Navarra, así como las diputaciones forales vascas de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa y los consells insulares de Ibiza, Mallorca y Menorca. La actuación de 2023 ya puso de manifiesto la dificultad de contar con datos fidedignos, así como la necesidad de efectuar un estudio específico —y en eso estamos— sobre el riesgo de explotación sexual de los menores —por eso pedimos colaboración— que se encuentran al amparo del sistema de protección. En conexión con esta investigación general, se visitaron cinco centros de protección de menores en distintas comunidades autónomas, en los que habrían estado acogidos algunos menores víctimas de abusos de explotación sexual. Así, visitamos la residencia de adaptación psicosocial para niños, niñas y adolescentes Picón del Jarama, en Paracuellos del Jarama, Comunidad de Madrid; el centro educativo terapéutico Gasteiz, en Vitoria, País Vasco; la residencia Lucentum, en Alicante, Comunidad Valenciana; Casa d'Infants Quim Grau, en l'Hospitalet de Llobregat, Cataluña, y el hogar de protección Arrui y el centro educativo Alea, en Molina de Segura, Región de Murcia.

Señorías, continúan las actuaciones con las Administraciones responsables de la gestión de las residencias de mayores para conocer las medidas que se adoptan cuando se

detectan incidencias en el funcionamiento de esos centros y el alcance de las reformas que están impulsando para humanizar y dignificar el modelo de atención a las personas más mayores en situación de dependencia. Hemos podido realizar ciertas visitas a centros residenciales públicos en la Comunidad de Madrid. Además, en 2025 recogimos una nueva preocupación por las quejas que ponen de manifiesto carencias en los servicios de ayuda a domicilio o simplemente en torno a las interrupciones de los servicios por el modelo de gestión elegido.

Por otra parte, señorías, es importante ir hacia un modelo que homologue criterios entre las distintas oficinas de extranjería y aborde las demoras en la tramitación de los procedimientos, y la institución desplegó actuaciones específicas al respecto. También nos hemos interesado por las condiciones de la acogida humanitaria que se presta a las personas que por motivos diversos no pueden ser devueltas o expulsadas a sus países de origen.

Asimismo, se tramitaron quejas referidas a discriminaciones por motivos de género, étnicos, raciales o por otras condiciones o circunstancias personales. En 2025 se abrieron actuaciones con la Dirección General de Libertad Religiosa, del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, por quejas de ciudadanas disconformes con la imposición de dificultades para acudir a las aulas con la cabeza cubierta en algunos centros educativos al considerar que resultaba discriminatoria y vulneraba su derecho a la libertad religiosa.

El Defensor del Pueblo realiza un seguimiento de los reclusos y de las reclusas españoles en el extranjero. En 2025 había 997 en esta situación, incluyendo a 126 mujeres. Tras años de gestiones, se materializó el traslado a España de un preso desde Qatar, en aplicación del convenio bilateral firmado en 2022, que entró en vigor en 2024, tras las gestiones realizadas con la Dirección Internacional, del Ministerio de Justicia. Además, desde 2025, ante la difícil situación de dos ciudadanos españoles detenidos en Guinea Ecuatorial, el Defensor del Pueblo ha venido reiterando la necesidad de que se les proporcione protección por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y la Embajada de España en Malabo. Recientemente, en marzo de 2026, si bien es una actuación que se inició en 2025, se ha producido el traslado a España de una madre y su hijo recién nacido en una prisión boliviana.

Señorías, sobre los procedimientos y las condiciones de acogida de rechazados y solicitantes de protección internacional del puesto fronterizo del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, realizamos una visita el 15 de mayo de 2025, e, igualmente, la gestión sobre las entradas por puestos no habilitados fueron objeto de actuaciones.

Respecto al informe *Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados*, realizado por el Defensor del Pueblo y registrado el 16 de mayo de 2025, que considera la infancia extranjera que está en España, en su conjunto, es decir, tanto aquella —la gran mayoría— que se encuentra junto a sus progenitores como aquella otra que ha realizado su periplo migratorio sin referentes adultos, solos y solas, cabe destacar que lograr su plena integración es el objetivo de las recomendaciones de dicho informe hechas tanto a las comunidades autónomas como a la Administración General del Estado. Muchas ya nos han contestado, pero hay cuestiones relativas a la asistencia sanitaria, la educación y

la documentación que siguen sin estar solucionadas, por lo que hemos solicitado más información.

Señorías, las cifras reflejan que existe un grave problema de acceso a la vivienda, que es el asunto crucial para la sociedad española debido al fuerte aumento de los precios de compra y alquiler, muy superior al crecimiento de los salarios. Esto provoca dificultades generalizadas, especialmente en jóvenes, personas con bajos ingresos y familias vulnerables, que deben destinar una gran parte de sus ingresos al alquiler o bien, directamente, no pueden acceder a una vivienda. La situación se agrava en grandes ciudades y zonas turísticas donde el alquiler turístico reduce la oferta disponible y aumenta la presión sobre el mercado. El Defensor del Pueblo ha trasladado reiteradamente a las Administraciones competentes —principalmente a las comunidades y ayuntamientos, pero también, como corresponde, al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, en aras de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada que reconoce nuestra Constitución— la necesidad de aumentar el parque de vivienda pública y social hasta alcanzar, como mínimo, la media europea. También es necesario aumentar el parque de vivienda protegida destinado al alquiler asequible y regular que la calificación de la vivienda pública y protegida sea permanente, garantizar procesos de adjudicación ágiles y transparentes, mejorar la gestión y cobertura de las ayudas y limitar el alquiler turístico. A nuestro juicio —y considero que esto es crucial—, sin duda, el problema requiere una respuesta estructural y coordinada para garantizar en nuestro país el derecho a una vivienda digna, consignado en el artículo 47 de la Constitución. Señorías, únicamente mediante esta coordinación y colaboración y solo mediante un acuerdo entre las distintas Administraciones podría lograrse un avance sustantivo para abordar la cuestión. Sobre este problema, en 2025 iniciamos actuaciones de oficio con todas las comunidades y ciudades autónomas, con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y con los diez ayuntamientos de las ciudades más pobladas de España, y esta actuación sigue abierta.

En 2025 han sido motivo de especial preocupación las personas que trasladaron que iban a ser objeto de un desahucio judicial inminente de su vivienda habitual. Admitimos las quejas y tratamos de verificar que se cumplen las garantías asistenciales que determina la ley. Entre las personas sin hogar, hay quienes cuentan con empleo o con pensiones públicas pero que, aun así, se ven empujadas a abandonar su domicilio por la imposibilidad de afrontar incrementos desproporcionados de los alquileres. La respuesta de las Administraciones a este problema no resulta satisfactoria. Sobre este asunto se señala en el informe la actuación realizada para conocer la realidad de las personas que acuden a las instalaciones aeroportuarias como alternativa a la falta de hogar y de recursos públicos sustitutivos. Además del seguimiento concreto de la situación en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, actuación que realizamos con la entidad gestora AENA y el Ayuntamiento de Madrid, la institución se ha interesado también por las soluciones alcanzadas en otros aeropuertos del país. El Defensor del Pueblo considera que este tipo de situaciones no deberían ser respondidas únicamente con medidas coyunturales, que trasladan la problemática de uno a otro ámbito, incluso a veces de un lugar a otro simplemente desplazando a las personas, sino que sería necesaria la puesta a disposición de más medios, ajustados a su dimensión real, con un correcto análisis del problema del sinhogarismo.

Señorías, la institución actúa ante la Secretaría de Estado de Hacienda. En lo que respecta a la tributación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas de las indemnizaciones que está abonando la Iglesia católica por abusos sexuales, la exención fue aceptada recientemente, ya que el pasado 29 de abril se publicó el Real Decreto —convalidado el pasado 20 de mayo— que declara exentas de tributación las cantidades satisfechas a esas víctimas reconocidas por la Iglesia.

Por otra parte, las tasas municipales por recogida y gestión de tratamiento de residuos urbanos han tenido un protagonismo especial en el año 2025 debido a la entrada en vigor de la obligación de los ayuntamientos de crear una tasa de este tipo. Recibimos múltiples quejas y dirigimos recomendaciones y sugerencias a los ayuntamientos, que, invocando la ley, pero sin haber modificado las ordenanzas preexistentes, han comenzado a reclamar la tasa a quienes no se encontraban obligados.

En materia de transporte, el estado de conservación en que se encuentran algunos puestos de la red de carreteras, así como los servicios de cercanías —muy concretamente, por ejemplo, en Madrid y Barcelona— es objeto de numerosas quejas relacionadas con la cancelación de trenes, los retrasos y las consecuencias de las obras que afectan a varias líneas. Renfe ha contestado informando sobre la puesta en marcha de medidas orientadas a incrementar la disponibilidad de trenes de reserva en puntos estratégicos de la red para responder de forma inmediata ante bajas imprevistas, además de con la intensificación de las labores de mantenimiento. Pero en este contexto, por respeto pero también por realismo, debemos mencionar el trágico accidente de Adamuz, ocurrido el pasado 18 de enero, con el resultado de 46 fallecidos. Mi sentido pésame a las familias y allegados. Nos hemos dirigido a la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible y hemos iniciado una actuación sobre las medidas de información, ayuda y acompañamiento a las víctimas y otras cuestiones que nos ha planteado una de las pasajeras del tren.

Sobre la protección del medio ambiente, recibimos numerosas solicitudes para que interpusiéramos un recurso de inconstitucionalidad contra varias disposiciones de la Ley 1/2025, de 1 de abril, de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario, que modificaron el régimen de protección que recibía hasta ese momento el lobo ibérico. Tras estudiar detenidamente la ley, el 1 de julio de 2025, como defensor del pueblo, interpuse un recurso de inconstitucionalidad, que fue objeto de comparecencia singular ante la Comisión Mixta en el Congreso.

La terrible ola de incendios forestales sufrida en 2025 motivó que insistiéramos una vez más en la vigencia de los recordatorios de deberes legales en una veintena de actuaciones de oficio.

También fueron objeto de actuaciones la calidad de las aguas o la existencia de vertidos de aguas residuales.

Asimismo, los ciudadanos continuaron acudiendo al Defensor del Pueblo para quejarse del ruido provocado por locales de hostelería y ocio y por fiestas patronales, conciertos y festivales. Esta institución ha recordado a los municipios su obligación de prevenir, vigilar, corregir y sancionar la contaminación acústica.

Tras la dana del 29 de octubre de 2024, la institución inició una actuación de oficio, en coordinación con el Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ante el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y la Vicepresidencia de la Generalitat encargada de la reconstrucción, poniendo en valor y reivindicando por nuestra parte la importancia de la cooperación entre instituciones. Este necesario principio de coordinación se ha visto reforzado por la creación de la Comisión Mixta para la reconstrucción y recuperación tras los daños provocados en la Comunidad Valenciana por la dana.

También el Mecanismo Nacional de Prevención hizo una supervisión singular del estado de las dependencias relativas a centros de detención situadas en las zonas más afectadas por la dana. Como señalamos, la actividad del Defensor del Pueblo se coordina necesariamente con sus trabajos como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En su labor estricta de Mecanismo Nacional de Prevención, hemos realizado 63 visitas a centros de privación de libertad, que dieron lugar a 90 recomendaciones, 266 sugerencias y 11 recordatorios de deberes legales. Tenemos una separata de 131 páginas sobre el MNP que forma parte del informe que se encuentra en la web y que hemos traducido, como es nuestra obligación, para remitirla al Comité Especializado de la ONU-SPT.

En el ámbito internacional, la institución ha estado presente en 2025 en diversos foros y organismos internacionales. Hay que recordar que el Defensor del Pueblo es Institución Nacional de Derechos Humanos en España desde el año 2000 y, como he señalado, en 2025 se ha cumplido el 25.º aniversario desde de que Naciones Unidas otorgara la primera acreditación, que ha sido confirmada recientemente. El Defensor del Pueblo ha participado en la sesión previa del 49.º periodo de sesiones del Examen Periódico Universal —EPU— de Naciones Unidas sobre España en Ginebra; ha colaborado en el informe anual del Estado de derecho de la Unión Europea; ha contribuido a diversos informes de Naciones Unidas, como los del Consejo de Derechos Humanos o el de un futuro protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño; ha participado en las observaciones finales sobre España en el marco del 144.º periodo de sesiones del Comité de Derechos Humanos y en el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales —CDESC— o en el Comité de Derechos del Niño —CDN—, entre otros.

En septiembre de 2025 esta Institución Nacional de Derechos Humanos se dirigió a la defensora del Pueblo Europeo, Teresa Anjinho, y a sus principales interlocutores internacionales para compartir que, ante la situación de extrema gravedad generada en Gaza tras el atentado terrorista de Hamás que costó la vida a más de 1200 personas, impulse una toma de posición compartida con su condena a la violencia contra la población palestina ante la comunidad internacional, y más tras conocerse el informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de la ONU que documenta la destrucción sistemática de la Franja de Gaza, y solicitamos que cesen las hostilidades. En el anexo e) del informe se incluyen de manera detallada las principales actividades, reuniones e informes internacionales en los que participó esta institución en el pasado año.

Señorías, finalizo. Vivimos tiempos complejos geopolíticamente, con efectos directos en nuestra vida cotidiana, que además ponen a prueba nuestras convicciones y

unos principios y valores que creíamos a salvo. La mala administración, el abuso de poder o la corrupción desalientan a los ciudadanos, así como la desconsideración para con las decisiones judiciales o la anticipación ante ellas. Por ello, este informe no es aséptico. Está imbuido de la coyuntura actual reflejada a través de las quejas de aquellos ciudadanos que, a pesar del desasosiego y de situaciones difíciles, confían en las instituciones, y en este caso en el Defensor del Pueblo, para hallar respuestas con las que paliar situaciones injustas o inapropiadas.

Concluyo dando las gracias a quienes con su labor han hecho posible que este informe se haya llevado a cabo y a ustedes por su consideración.

Con su permiso, señora presidenta, y tal como señala el Reglamento, abandono el hemicycleo y me retiro a la tribuna para seguir con mucha atención su debate.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias al señor Gabilondo, al defensor del pueblo, por su explicación de la memoria.

Esperaremos, si les parece, unos minutitos para que pueda llegar a las tribunas y así pueda escuchar las intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios. **(Pausa)**.

Muchísimas gracias. Ya tenemos al defensor en la tribuna y, por tanto, podrá escuchar perfectamente las intervenciones de los diferentes grupos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor don Alberto Catalán Higuera.

El señor **CATALÁN HIGUERAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor defensor, en primer lugar, en nombre de Unión del Pueblo Navarro, queremos mostrar nuestro reconocimiento por el trabajo bien hecho y también, sobre todo, por sus últimas palabras, que nos parecen muy sensatas.

Por otro lado, en Unión del Pueblo Navarro nos preocupa el incremento de la brecha en la desigualdad que se está generando en nuestro país. Las dos Españas, desde el punto de vista económico, son una triste realidad, y la solución no es el subsidio permanente. Nos parece también incomprensible, injustificado e inadmisibles la falta de diligencia de la Administración a la hora de contestar y actuar ante las peticiones de los ciudadanos; vergonzoso en el caso de la dilación que se está produciendo a la hora de las valoraciones de la discapacidad y la dependencia.

En otro orden de cosas, señor defensor del pueblo, coincidimos con usted en dos cuestiones que a nosotros nos han ocupado, preocupado y defendido en esta Cámara, que tienen relación con las víctimas del terrorismo. En primer lugar, la equiparación de las indemnizaciones, haya o no sentencia judicial, y, en segundo lugar, la necesidad de establecer sanciones a aquellos actos de enaltecimiento del terrorismo y de humillación a las víctimas, de lo cual el único responsable es el Gobierno, debido a su sumisión a Bildu. Por otra parte, señor defensor, nos ha llamado la atención que, con relación al establecimiento del tercer grado penitenciario, usted mismo afirme en su informe que se

carece de un marco jurídico de seguridad. En cuanto a los españoles presos en el extranjero, nos gustaría preguntarle por qué no se hace ninguna referencia a los españoles secuestrados por la dictadura de Venezuela. Junto a ello, es evidente que hablar de sanidad es hacerlo de listas de espera; por ejemplo, señor defensor del pueblo, en Navarra son las más importantes y largas de la historia. Por otro lado, el acceso a la vivienda es un problema que, desde nuestro punto de vista, el Gobierno de España no ha sabido abordar. Todo lo contrario. En lugar de solucionarlo, lo ha empeorado, enfrentándose incomprensiblemente a las comunidades autónomas, los ayuntamientos, la iniciativa social y el pequeño propietario, incluso sin solucionar el problema de la okupación.

En definitiva, señor defensor, es un informe que es muy representativo —y lo recoge perfectamente— de las desigualdades y atropellos que todavía padecen los ciudadanos en nuestro país. Esperemos que sirva de algo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Catalán.

Tiene ahora la palabra el señor Rego Candamil.

El señor **REGO CANDAMIL:**

\$GAL10:08:45

Buenos días.

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy agradecido también al defensor del pueblo por su trabajo y por su exposición de este informe, que evidencia que son muchos los problemas sociales y también grande el descontento que generan. Estamos hablando de casi 40 000 quejas. Desgraciadamente, no tengo tiempo para referirme a todas, pero voy a sintetizar algunos casos como la vivienda, que es una de las principales, si no hoy la principal preocupación de la ciudadanía. Es verdad que es competencia fundamental de las comunidades autónomas, pero también es cierto que la Administración del Estado tiene un papel muy importante en esta materia, en el financiamiento, establecimiento de normativa —por ejemplo, topes a los alquileres para facilitar el acceso a la vivienda—, o poner todas las viviendas de la Sareb a disposición de las Administraciones competentes para posibilitar la existencia de un parque inmediato y un parque de vivienda pública. Cuestiones como el descontento por el mal funcionamiento de la sanidad, consecuencia de décadas de recortes en los que han participado tanto el Partido Popular como el Partido Socialista, o, por ejemplo, el descontento que generan las dificultades para el acceso a las compensaciones para las víctimas del amianto. Primero, las quejas han sido por la lentitud en cumplir la ley 22 que daba un plazo de dos años para desarrollar el reglamento y, ahora, una vez aprobado este —el 483/2025, de 17 de junio—, por las dificultades de gestión, por los criterios restrictivos y por los importes de indemnización insuficientes. Porque en Galicia, las solicitudes aprobadas prácticamente se sitúan en una de cada seis, y solo tres han sido aprobadas hasta ahora. La violencia machista; la

igualdad y no discriminación; la preocupación por el discurso de odio en el deporte; o la discriminación por ser migrantes, también específicamente a las personas transmigrantes, por las dificultades que tienen y los problemas para registrarse. Y cuestiones como el funcionamiento de Correos; el despliegue de la fibra óptica en el rural; la pasarela al RETA; la situación de Palestina o las quejas por los abusivos precios de las facturas energéticas, que, por cierto, deberían servir para alertar al Gobierno de la necesidad de prorrogar y poner en marcha más medidas frente a la crisis provocada por la guerra de Estados Unidos y de Israel contra Irán.

Por último, solo voy a hacer una referencia a la justa reclamación del profesorado en el caso de Galicia. Son ya seis jornadas de huelga y numerosas movilizaciones organizadas por la CIG para mejorar las condiciones del servicio público y las condiciones laborales del profesorado. Esperemos que el Estado, que el Gobierno, tenga en cuenta todas estas consideraciones.

Muchas gracias.

***GAL10:11:53**

La señora **PRESIDENTA**: Moitas grazas, señor Rego.

Tiene la palabra la señora Santana Perera.

La señora **SANTANA PERERA**: Muchas gracias, señora presidenta. También damos las gracias al defensor del pueblo.

Cuando hablamos de informes, a veces lo que nos imaginamos son montañas de papeles cargadas de cifras, de estadísticas, pero el informe del Defensor del Pueblo de lo que viene a hablar es de la vida real de muchas personas, de aquellas que esperan y desesperan en listas de espera; de esos padres y madres que no pueden dormir, no pueden conciliar el sueño porque no saben cómo van a pagar su alquiler o su hipoteca; o de todas aquellas personas que saben que tienen derechos, pero cuando van a solicitarlos a la Administración se encuentran con toda una carrera de obstáculos. Este informe nos hace una gran advertencia y es que cuando los servicios públicos no están dando la respuesta adecuada, cuando no hay una eficiencia en la gestión de la Administración, las personas empiezan a perder su confianza en las instituciones. Por eso, lo que debemos construir y por lo que tenemos que trabajar es por tener una Administración más humana, unos servicios públicos más fuertes y consolidados y una menor burocracia, porque ya bastante tienen estas personas que a veces lo que se preguntan cada día es cómo van a conseguir salir adelante.

También hoy quería hacer mención especialmente al trabajo realizado por el Defensor del Pueblo en cuanto a la investigación de los abusos sexuales en el seno de la Iglesia. No quiero dejar de hablar de esto cuando en un par de semanas tenemos la visita

del papa a esta Cámara. Ya es hora de que haya verdad, justicia y reparación al respecto. Queremos también que haya una exigencia a las órdenes religiosas para que entreguen de una vez los archivos referentes al Patronato de Protección a la Mujer y los bebés robados, porque lo cierto, señorías, es que ningún silencio va a tapar a las víctimas ni ningún poder puede tapar la verdad.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Santana.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Agirretxea Urresti.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**:

\$EUS10:15:25

Buenos días.

Buenos días, señor Gabilondo. Gracias por su informe, por sus palabras; como cada año, suele ser certero. Además, no estamos acostumbrados a escuchar aquí a gente con este talante. Parece que hasta que venga el papa no vamos a ver a una persona con este talante y es que estamos muy mal acostumbrados.

Como cada año, ha traído muchos temas, pero lamentablemente son los mismos temas; y no es por su culpa, sino porque la realidad es así. Lamentablemente, tenemos las mismas quejas todos los años y todos los años los mismos temas. Nuestra pregunta es: ¿para cuándo nuevas soluciones? Ante nuevos temas, soluciones antiguas o ninguna solución; eso es lo que solemos hacer.

***EUS10:16:23**

El informe del Defensor del Pueblo vuelve a poner el foco en las carencias existentes dentro del sistema penitenciario español, especialmente en cuestiones relacionadas con los controles coercitivos, la supervisión interna y las garantías de las personas privadas de libertad. El Mecanismo Nacional de Prevención advierte de problemas estructurales que afectan al funcionamiento cotidiano de las prisiones y a los mecanismos de control y prevención. Yo voy a centrar mi intervención básicamente en cuatro cuestiones principales, aunque nos interesan, evidentemente, todas las cuestiones que usted ha planteado, pero no tenemos mucho tiempo. La he iniciado con la política penitenciaria. En segundo lugar, la cuestión de asilo y acogida, que es un elemento fundamental para nosotros. En tercer lugar, el tema de la inmersión social y laboral y el problema que se genera. Y, por último, una cuestión a la que, por poco que haya habido, nosotros le damos mucha importancia, que es el tema de los derechos lingüísticos de los ciudadanos y de las personas. Muchos son los temas, muchas son las quejas que se recogen y yo creo que habría que diferenciar entre las quejas que se recogen y las lecturas que hacemos de esas quejas o qué hay detrás de ellas.

Empezaré con el tema penitenciario. El informe destaca el trato recibido por las personas internas. El Mecanismo Nacional de Prevención recuerda que determinadas actuaciones pueden derivar en situaciones de humillación, desprecio o trato degradante y subraya que ninguna persona privada de libertad debe sufrir un rigor innecesario en la aplicación de las normas penitenciarias. Por eso, resulta necesario forzar una cultura institucional basada en la dignidad, en la proporcionalidad y el respeto de los derechos fundamentales. También señala carencias importantes en los mecanismos de supervisión y trazabilidad. Distintos organismos internacionales han venido señalando durante años deficiencias de España en materia de investigación de denuncias de malos tratos. No nos olvidemos de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a España en el año 2021 por no investigar torturas. Muchos se rasgaron las vestiduras, pero el tema es así: España fue condenada por no investigar torturas. Ante esta situación, resulta necesario avanzar hacia sistemas de control más rigurosos, reforzar la conservación de pruebas y garantizar mecanismos de supervisión efectivos. También en el informe aparece la situación de las familias y allegados y el Defensor del Pueblo ha recibido quejas relacionadas con registros y cacheos de menores, incluso en visitas penitenciarias, con falta de regulación específica al respecto, pese al especial deber de protección hacia la infancia. Creo que es algo importante. Frente a estas deficiencias estructurales del sistema estatal, el informe destaca, por otra parte, los avances y reformas introducidas por el Gobierno vasco en la gestión penitenciaria transferida a Euskadi. El Departamento de Justicia y Derechos Humanos aprobó, mediante orden del 1 de mayo de 2005, un nuevo protocolo de actuación en la gestión y supervisión de denuncias de tortura y malos tratos. Además, el Ejecutivo vasco ha desarrollado el documento “Régimen cerrado. Principios inspiradores”, orientado a regular la gestión de internos clasificados en primer grado y servir de base para futuros protocolos específicos en módulos de régimen cerrado. El contraste con la situación general del sistema penitenciario español refleja que las instituciones vascas han comenzado a incorporar parte de las recomendaciones internacionales y del propio Defensor del Pueblo, mientras que en otros lugares del Estado continúan existiendo importantes carencias en materias de prevención, investigación y control.

Segunda cuestión. Más allá del ámbito penitenciario, el informe también pone sobre la mesa una cuestión que nos interpela como sociedad: la necesidad de garantizar la dignidad y los derechos de los menores extranjeros no acompañados y de las personas migrantes en situación de especial vulnerabilidad. Podríamos extendernos largo y tendido sobre este tema, pero creo que es mejor que por lo menos quede apuntado nuestro interés en él, porque, si no, no voy a poder citar otras cuestiones. Decía que en la misma lógica hay que entender que, si a estas personas que migran y que vienen hay que integrarlas socialmente, y la educación y la formación son herramientas fundamentales de integración social, resulta especialmente preocupante la situación que viven muchas personas migrantes en situación administrativa irregular dentro de la Formación Profesional. Actualmente, la normativa exige el alta en la Seguridad Social para poder realizar prácticas formativas en empresas, lo que provoca que numerosos alumnos puedan cursar la formación teórica en centros educativos, pero luego no puedan hacer sus prácticas. Esta contradicción en su momento se la hicimos saber al Gobierno, pero por ahora seguimos sin tener solución. Creo que es una especie de pescadilla que se está

mordiendo la cola y no encontramos solución o no se quiere encontrar la solución. Pueden estudiar, pero no pueden trabajar. Es algo incomprensible.

Por último, ya que no me queda tiempo, quiero hablar del tema de los derechos lingüísticos de los ciudadanos, que ya he citado. En este extenso informe las referencias a los derechos lingüísticos resultan muy limitadas y quedan prácticamente reducidas al ámbito educativo, sin abordar de forma amplia otras cuestiones relacionadas con el uso de las lenguas oficiales en la Administración, la justicia o los servicios públicos. Esta ausencia contrasta con la realidad reflejada por el informe anual de Behatokia de 2025, que volvió a recoger numerosos expedientes relacionados con vulneraciones de derechos lingüísticos en diferentes ámbitos de la Administración y de los servicios públicos —acabo, señora presidenta—. Los testimonios recogidos en el informe describen de forma reiterada una misma situación: ciudadanos que se dirigen a ella en euskera y reciben respuesta exclusivamente en castellano. El panorama que refleja Behatokia es el de una comunidad donde el euskera continúa encontrando dificultades para ser entendido en igualdad de condiciones en la Administración del Estado. Como hemos dicho más de una vez, los derechos son de las personas y la Administración tiene la obligación de atender los derechos de esas personas.

Eskerrik asko. Muchas gracias. Eskerrik asko, Gabilondo jauna.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Agirretxea.

Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Pozueta Fernández.

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: Egun on guztioi.

Muchas gracias, señor Gabilondo, por su exposición. Tras escucharle y leer su informe, quiero compartir una reflexión crítica, pero también imprescindible sobre él: es un informe que no solo diagnostica problemas, sino que también nos interpela directamente como sociedad y como institución pública, porque —conviene subrayarlo desde el inicio— la mayoría de las cuestiones que llegan al Defensor del Pueblo tienen que ver con el funcionamiento de las Administraciones públicas, es decir, con cómo el Estado responde o no a las necesidades reales de la ciudadanía. Me voy a detener en algunas cuestiones de peso que se abordan y que pienso que es necesario recalcar.

La primera cuestión nos lleva a la realidad de la violencia machista, cuando la falta de formación institucional se convierte en riesgo. El Defensor del Pueblo vuelve a señalar un problema que no podemos seguir ignorando: la insuficiencia de formación en violencia de género entre los operadores de justicia, incluso en juzgados que se presentan como especializados. La formación sigue siendo voluntaria, fragmentada y desigual. Cuando la formación es opcional, la especialización se convierte en una etiqueta vacía. Se reconoce que más del 50 % de las y los operadores no están formados en estos temas y que no es precisamente por falta de opciones de formación. Las consecuencias son conocidas: resoluciones judiciales que no comprenden la dinámica de la violencia, valoraciones de riesgo insuficientes o contradictorias y revictimización institucional.

Además, el informe nos recuerda algo fundamental: que el año pasado el Defensor del Pueblo realizó recomendaciones específicas sobre violencia vicaria, una realidad sangrante que exige una respuesta institucional contundente. Estas recomendaciones fueron recogidas en el anteproyecto de ley sobre violencia vicaria, un paso importante que reconocía la necesidad de reforzar la protección de los menores y de garantizar mecanismos de prevención más sólidos. Sin embargo, hoy debemos decirlo con claridad: esa ley no ha llegado al Congreso. Mientras la tramitación se retrasa, las víctimas siguen esperando. La distancia entre las recomendaciones del Defensor del Pueblo y la acción legislativa vuelve a poner de manifiesto que la lentitud institucional también es una forma de desprotección.

Otro de los puntos más contundentes del informe es la crítica al sistema de dependencia, un pilar fundamental del estado de bienestar que hoy muestra fallos estructurales, como se ha comentado. Los retrasos en la valoración de la dependencia no son simples demoras burocráticas, sino que son meses —a veces, años— en los que las personas mayores, las personas con discapacidad y familias enteras viven sin los apoyos que necesitan. El Defensor del Pueblo denuncia retrasos crónicos en la valoración y revisión de expedientes; falta de equipos multidisciplinarios esenciales para evaluar adecuadamente cada situación, y prestaciones que llegan tarde, cuando la persona ya ha perdido la autonomía o incluso ha fallecido. Sin embargo, aquí, junto a la crítica, debemos introducir un elemento de esperanza: el inicio de la tramitación de la nueva ley de dependencia abre una oportunidad real para corregir muchas de las dificultades señaladas por el Defensor del Pueblo. Si esta reforma se impulsa con ambición —y en ello nuestra formación está poniendo mucho empeño—, puede conllevar la reducción en los tiempos de valoración; garantizar una financiación estable, que es imprescindible; reforzar los equipos multidisciplinarios; y, sobre todo, asegurar que las personas dependientes reciben los apoyos que necesitan cuando los necesitan y desde lo público, no cuando ya es demasiado tarde. La esperanza está ahí, pero esa esperanza solo se materializará si la tramitación avanza y si las Administraciones públicas asumen su responsabilidad con determinación. El seguimiento del 2025 revela que aún queda mucho camino por recorrer.

En relación con los planteamientos que se han hecho sobre los abusos, podemos ver que sí se ha avanzado con respecto a lo que se plantea en el informe, pero es cierto que ahora tenemos que ver que el sistema es temporal, que no hay obligaciones jurídicas estrictas para la Iglesia y que la colaboración real puede variar entre las instituciones.

Para finalizar, me detendré en una cuestión que vuelve a poner sobre la mesa el informe del Defensor del Pueblo: las vulneraciones de los derechos lingüísticos en la ciudadanía. A lo largo del año se han registrado quejas por dificultades para ejercer el derecho a ser atendido en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado, especialmente en la Administración General del Estado, donde persisten carencias de personal formado y de recursos disponibles en todas las lenguas cooficiales. No hablamos de un debate identitario, sino de un principio democrático: garantizar que cada persona pueda relacionarse con las instituciones en la lengua que la ley reconoce. El informe del Defensor del Pueblo también es un recordatorio contundente de que la democracia no se sostiene solo con grandes discursos, sino con el funcionamiento diario de las Administraciones públicas. **(El señor vicepresidente, Rodríguez Gómez de Celis, ocupa la Presidencia).**

Cuando una mujer víctima de violencia no encuentra protección adecuada, cuando una persona dependiente espera meses para la valoración, cuando una víctima de abusos no encuentra reparación o cuando a una persona se le niega ser atendida en la lengua oficial en su territorio, no estamos hablando de fallos aislados, sino que estamos hablando de fallos del Estado, y un Estado que falla a quienes más lo necesitan se debilita.

§EUS10:30:23

Por todo ello, hoy más que nunca debemos defender las siguientes cuestiones: la formación sobre violencia de género debe ser obligatoria y rigurosa; el sistema de dependencia debe ser ágil y humano y contar con los recursos necesarios; el seguimiento de los abusos en el seno de la Iglesia debe ser continuado, valiente y transparente; la ley sobre violencia vicaria debe llegar al Congreso y convertirse en realidad legislativa; se debe garantizar que cada persona pueda relacionarse con las instituciones en la lengua que está reconocida por ley, y las administraciones públicas deben ser eficaces, accesibles y responsables, ya que conforman la primera línea de la defensa de los derechos de la ciudadanía.

*EUS10:31:14

La democracia se mide por cómo trata a quienes no tienen poder, y este informe nos recuerda que aún tenemos mucho que mejorar.

Mila esker. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, tiene la palabra el señor Pagès i Massó.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**:

§CAT10:32:23

Presidente, señor Gabilondo, señorías, muy buenos días.

Señor Gabilondo, como usted recordará, en comisión le hablé de las muertes, los abusos y las vejaciones sufridos por miles de jóvenes durante el servicio militar obligatorio en los años ochenta y noventa del siglo pasado y le entregué la documentación de la que disponemos. Agradezco a su institución, al Defensor del Pueblo, que nos haya dado registro de entrada y a usted que haya reconocido la gravedad de los hechos.

Como le expliqué, la plataforma Trencant el Silenci —Rompiendo el Silencio— registró aquí en el Congreso un escrito con más de mil firmas instando a la creación de una comisión de investigación. Ocho partidos políticos de esta Cámara formalizamos la propuesta de creación de esta comisión. ¿Qué ha pasado? Que los partidos de Estado o, mejor dicho, los partidos de las vergüenzas del Estado, VOX, PP y PSOE, impidieron en la Junta de Portavoces que la propuesta llegara a este Pleno con el argumento, según el

señor Patxi López, de que en un momento con tantas guerras no estamos para comisiones de este tipo que no sirven para la finalidad para la que se crean. Son unas declaraciones que no creo que ayuden demasiado a generar confianza en esta institución parlamentaria.

En Junts per Catalunya no nos hemos dado por vencidos y todas las semanas, en cada Junta de Portavoces, volvemos a poner sobre el tapete que se debata en el Pleno la creación de esta comisión de investigación sobre los abusos en el servicio militar. Este lunes, por sexta ocasión, lo hemos vuelto a hacer y, por sexta vez, los partidos de Estado, PP, VOX y PSOE, se han vuelto a poner de acuerdo para bloquear la iniciativa de Trencant el Silenci. Una vez más ha quedado en evidencia el doble juego del PSOE, que se llena la boca con la memoria democrática, pero que cuando se trata del Ejército español se olvida de parar a la derecha y se transforma en la derecha más antidemocrática.

El escarnio a los miles de familias afectadas no termina aquí. En paralelo a la solicitud de creación de una comisión de investigación, los mismos partidos presentamos en la Comisión de Defensa una proposición no de ley para instar a su institución, señor Gabilondo, a investigar los abusos en el servicio militar. ¿Qué ha sucedido en este caso? Que el PSOE se negó a votar la PNL. El PSOE consideró excesivo solicitarle a usted una investigación exhaustiva e independiente que incluyera una recopilación de los suicidios, muertes no esclarecidas y abusos, que se analizaran posibles responsabilidades, que se reconociera públicamente a las víctimas, que se las reparara de forma moral y económica, y que se establecieran medidas para que no se repitiera. Me parece que es lo mínimo que cabe pedir, pero, por lo visto, el PSOE no está de acuerdo y ha impedido pedirle a usted que esclarezca y repare los abusos de la mili en una proposición no de ley, que recuerdo que ni siquiera va dirigida al Gobierno, sino a su institución, al Defensor del Pueblo, y que, además, no tiene contenido vinculante. Casi dos mil jóvenes murieron en el Ejército español durante los años ochenta y noventa. No fueron casos aislados, no fue simple negligencia, fue una política consciente de impunidad y silencio que sucedió bajo Gobiernos y ministros supuestamente democráticos.

Señor Gabilondo, como usted indicó en comisión —y con razón—, el Defensor del Pueblo debe tener un mandato de esta Cámara. Yo lo que le pido es que haga todo lo posible para que, sea de la forma que sea, usted pueda acabar investigando los abusos cometidos durante el servicio militar obligatorio.

Señor Gabilondo, quisiera hablarle también del abuso de temporalidad que sufren los funcionarios interinos. Los informes de estos últimos años del Defensor del Pueblo, su institución, ya recogen las quejas sobre los procesos selectivos, las demoras, la falta de transparencia. No obstante, en este momento quisiera hablarle del abuso de temporalidad estructural que afecta a los servidores públicos y que sufren cientos de miles de personas en los cuerpos de la Administración General del Estado, los autonómicos y los locales, los funcionarios de justicia, también los letrados de la Administración y también, por cierto, los jueces y fiscales y, qué duda cabe, los funcionarios de la sanidad, la educación y los servicios sociales, con la consiguiente afectación en la calidad de los servicios públicos.

La Ley 20/2021 ha sido un fracaso. No solo no ha resuelto la temporalidad, sino que en muchos casos, al amparo de esta ley, se ha producido una perversión. Los procesos que tenían que servir para estabilizar a los trabajadores públicos temporales abusados han acabado siendo una promoción interna encubierta para los funcionarios que ya formaban parte de la Administración y que ya tenían la condición de funcionario; también han servido para facilitar la entrada de personas ajenas a la Administración, no para resolver la temporalidad. Esto es especialmente grave en Cataluña y en la Administración de Justicia catalana.

En esta cuestión el Estado español está incumpliendo frontalmente los mandatos de la Unión Europea. El tribunal de justicia en estos últimos meses ha dictado dos sentencias que dejan en evidencia esta negativa del Estado español a trasponer la Directiva 1999/70, una directiva de hace veintiséis años. El fracaso de las soluciones legislativas del Estado para acabar con la precariedad de los trabajadores públicos es indiscutible. Señor Gabilondo, no basta con gestionar la temporalidad, hace falta voluntad política, que el Estado mueva ficha, que se establezcan medidas efectivas disuasorias y proporcionadas frente al abuso de temporalidad, que se cumplan los estándares europeos y que se ponga fin a la precariedad en el sector público estatal.

Muchas gracias.

***CAT10:38:28**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Álvaro Vidal.

El señor **ÁLVARO VIDAL**:

§CAT10:39:07

Presidente, señorías, señor defensor del pueblo, me gustaría empezar hablando ante todos ustedes del caso de un joven que el 21 de junio de 1987 se quitó la vida siendo cabo de una corbeta en Cartagena. Se llamaba Juan Murcia Soriano y era de mi ciudad, de Vilanova i la Geltrú. Este joven se suicidó —no se ha sabido nunca por qué— durante el servicio militar y las explicaciones que recibieron sus familiares fueron escasas. Como el suyo, ha habido más de trescientos suicidios documentados en las Fuerzas Armadas españolas entre 1983 y 2001. Y, como ya ha señalado el diputado que me ha precedido, estamos ante un escándalo que afecta directamente al corazón del Estado.

Señor Gabilondo, me parece que usted, como defensor del pueblo, tiene mucho que decir al respecto. La plataforma “Trencant el silenci”, creada en Cataluña, agrupa a familiares de personas que se suicidaron, o que murieron en extrañas circunstancias, o que quedaron afectadas por algún tipo de traumatismo físico o psicológico. Lo hemos puesto ya sobre la mesa. Varios grupos de esta Cámara hemos querido darle seguimiento. Como ya se ha dicho también, los grupos más importantes del Congreso han impedido una comisión de investigación. También han impedido que nosotros instemos desde la

Cámara directamente a su actuación. Pero le repito, señor Gabilondo, que sería indispensable que, de oficio, el Defensor del Pueblo así lo asumiera.

Tan solo una cuestión. Toda la sensibilidad que usted, señor Gabilondo, ha expresado en la cuestión de los abusos de la Iglesia, le pedimos que también la asuma en el tema de los abusos, desapariciones, suicidios y malos tratos durante el servicio militar en periodo democrático. Usted ha demostrado tener sensibilidad en una cosa y esperamos que también la tenga en esto.

Paso a mencionar cuatro aspectos de su informe que nos han llamado la atención. En primer lugar, cuestiones sobre lenguas. Este informe, nuevamente, es un buen recordatorio de que todos los años la Administración General del Estado incumple la obligación de garantizar los derechos lingüísticos de muchos ciudadanos que hablan catalán, euskera o gallego. Lamentamos también, señor defensor del pueblo, que, una vez más, el informe adopte una posición beligerante contra la inmersión lingüística y que haga suyas las tesis de asociaciones minoritarias en Cataluña, que lo único que quieren es romper la convivencia e ir en contra de la evidencia académica y del reconocimiento internacional de que el modelo de inmersión lingüística está plenamente acreditado y reconocido. Es un modelo de éxito que ha funcionado en muchos países y también ha funcionado en el Estado. Además, el informe que usted firma ignora las denuncias contra la campaña de catalanofobia que impulsan el Partido Popular y VOX en las escuelas del país valenciano. Una vez más, el españolismo más rancio ataca la diversidad lingüística y el derecho de los estudiantes a conocer todas las lenguas, promoviendo la diglosia y violando el mismo Estatuto de Autonomía de Valencia. Por desgracia, el Defensor del Pueblo tampoco aquí es garante de la diversidad lingüística, y lo lamentamos.

Segundo aspecto: cercanías. Sabe usted, señor Gabilondo, que la ciudadanía de Cataluña se ve maltratada a diario por el funcionamiento nefasto de rodalies, que tiene su origen en un déficit de inversiones y en un abandono por parte del Estado. El informe anuncia que el defensor va a hacer un seguimiento de las quejas a partir de este momento, conjuntamente con el Síndic de Greuges. De acuerdo, lo celebramos. Pero llegan ustedes décadas tarde, tiempo en el que ya deberían haber dado seguimiento al hecho de que las inversiones por parte del Estado se incumplían. De las múltiples denuncias recibidas por la ciudadanía, el informe se limita a decir que el análisis solicitado a Renfe no entra a hacer un balance del funcionamiento de la red ni tampoco de los trenes suspendidos, y que, por lo tanto, no puede valorar la calidad del servicio. Hombre, señor Gabilondo, si no puede valorar la calidad del servicio, le invito a que venga cualquier mañana a Cataluña y, si puede, que coja algún tren, y verá usted la gincana por la que tienen que pasar los ciudadanos de mi país.

En tercer lugar, sobre migración y asilo, en su informe —contrario al discurso que intentan difundir las derechas en todo el mundo— usted sí constata que no es ni mucho menos sencillo llegar como persona extranjera al Estado español. Celebramos que así lo constate. La primera causa de llamadas urgentes, con gran diferencia, es sobre extranjería y protección internacional, y las migraciones son el tercer ámbito de actuación en expedientes de queja. Los solicitantes de asilo se encuentran constantemente con dificultades para tramitar su situación y con informaciones contradictorias por parte de distintas Administraciones. Es grave, señor Gabilondo, que

las personas extranjeras estén obligadas a seguir un circuito fatigante, que las desgasta, que las castiga y que las margina aún más por la incapacidad de la Administración, o de las Administraciones, de responder de forma racional, en pleno siglo XXI, a una demanda que es humanitaria y de primer nivel. Además, su informe destaca que la regularización del Gobierno español, por su horizonte temporal limitado, no ofrecerá una solución definitiva al problema en el que se encuentran estas personas para justificar el arraigo y que con el tiempo hace que se les deniegue precisamente su solicitud.

Por último, me gustaría hablar de vivienda. En el punto sobre vivienda sí coincidimos plenamente con su informe y con algunas de las medidas que lleva tiempo solicitando Esquerra Republicana, en especial poner límites al escándalo de los pisos turísticos en las grandes ciudades, como es el caso de Barcelona, y aumentar exponencialmente el parque de alquiler público hasta llegar a los estándares europeos. Es necesario terminar, señor Gabilondo, con el monocultivo turístico al que se han abonado tanto Gobiernos del PP como del PSOE en este Estado, y es necesario dar respuestas reales al problema urgente, gravísimo y que incendia la realidad, que es la vivienda. Vemos cómo va pasando la legislatura y no se aumenta de verdad el parque de alquiler público ni se mejora la regulación del alquiler de temporada y de habitaciones, ni se toman medidas contra la especulación inmobiliaria.

Muchas gracias. (Aplausos).

**CAT10:46:31*

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra la señora Ogoú i Corbi.

La señora **OGOÚ I CORBI**: Muchas gracias.

Señorías, el informe del Defensor del Pueblo vuelve a decir algo que millones de personas ya saben, y es que en España hay una crisis social que no es puntual ni coyuntural, sino estructural. Y detrás de las situaciones que este informe relata hay una causa común, que es una falta de financiación en los servicios públicos para responder a las necesidades reales de la ciudadanía. **(Aplausos)**. En 2025, más de 44 000 personas contactaron personalmente con el Defensor y las quejas aumentaron hasta superar las 38 000, además de llamadas de urgencia, que prácticamente se duplicaron. Y esto es importante entenderlo bien, porque cuando una persona llega al límite, cuando una persona no puede más, no se va a un fondo buitre ni a una empresa privada, se va a una institución pública. Y esto lo que nos muestra es que la gente sigue creyendo en lo público. La gente no quiere consejerías de desregulación, la gente no quiere menos Estado, la gente lo que quiere es un Estado que funcione. **(Aplausos)**.

Y si hay un ámbito en el que este informe es especialmente relevante es en el de la vivienda. El Defensor habla directamente de una crisis estructural de acceso a la vivienda. Los precios del alquiler y de compra llevan años creciendo más allá de lo que crecen los salarios. La vivienda no es ya un problema de pobreza, la vivienda es un problema de toda la clase trabajadora. **(Aplausos)**. El informe, además, recuerda un dato

que es demoledor, y es que España tiene apenas el 3,3 % de vivienda pública, muy lejos de la media europea y a años luz de países que superan hasta el 20 %. Y esto, en parte, es por los 2,4 millones de viviendas protegidas que se han devuelto al mercado a precios ridículos para que los especuladores puedan hinchar sus bolsillos. Y esto no es un accidente, esto es un modelo político, y las consecuencias están hoy por todas partes. La juventud no puede emanciparse. La juventud se está emancipando cuando deja de ser joven, a los 30 años. Y para hacerlo, para poder vivir sola, tiene que destinar hasta el 98 % de sus ingresos. El 98 % solo a pagar el piso. Y no se crean que compartiendo piso van a pagar menos, que llegan a pagar hasta el 40 % de sus ingresos, poniéndose en una situación de exclusión social.

Y mientras miles de personas salen a las calles estos días para reclamar que intervengamos el mercado, ¿qué hacen algunos? Dicen que no, que el mercado se regula solo. El mercado no se regula solo, el mercado no está garantizando el derecho a la vivienda, sino los beneficios obscenos de millonarios desalmados a los que no les importa la población. **(Aplausos)**. Por eso hay que intervenir el mercado del alquiler, hay que intervenir los precios, y no podemos esperar más. Hay que limitar los precios y, mientras tanto, trabajemos para ampliar ese parque público, para proteger permanentemente la vivienda pública, para regular el alquiler turístico en zonas tensionadas y para reforzar el alquiler social.

Este informe también habla de uno de los asuntos más importantes de nuestro país: la educación.

§CAT10:50:53

Habla de una formación profesional desbordada por el aumento de los estudiantes. Habla de familias a las que se les envía a centros privados porque no hay suficiente oferta pública y que no pueden pagar. Habla de alumnos extranjeros que, a pesar de tener el derecho a la educación reconocido constitucionalmente, ven cómo el Ministerio de Educación y el de Seguridad Social van tirándose la pelota entre las distintas comunidades autónomas y no les dejan hacer prácticas académicas. Habla de la falta de profesorado, de la falta de recursos, de la falta de especialistas para dar apoyo a todos esos niños y niñas y adolescentes que necesitan una atención especial. Habla también de la falta de protocolos de acoso escolar que hace que tantos y tantos niños y adolescentes sufran en su etapa educativa. Habla, en definitiva, de la falta de financiación destinada a los servicios públicos, a la educación pública. Es necesario que hagamos una inyección de recursos en la educación pública para garantizar el futuro y el derecho a la educación de nuestros niños y nuestras niñas.

El informe también pone sobre la mesa las enormes disfunciones del sistema migratorio, y es que hay miles de personas que pasan años esperando la resolución de su solicitud de asilo. Estas personas, que trabajan, que cotizan y que tienen aquí su vida, se encuentran en una situación de irregularidad administrativa, algo que la reforma del reglamento de extranjería no ha hecho sino empeorar; puesto que ha dejado muchas personas en situación administrativa irregular y tienen que esperar hasta tres o cuatro años para lograr su arraigo social. Ahora, con la regularización extraordinaria, sabemos que solucionaremos esta situación para muchas personas, pero ¿y las que vendrán después? Tenemos que reformar una vez más el reglamento de extranjería, señorías. La

desregulación y la impunidad del mercado no se quedan tan solo entre cuatro paredes, sino que se extienden a nuestro entorno, a nuestros barrios.

El informe de 2025 alerta también con urgencia de una crisis ambiental y climática que está golpeando con mucha fuerza. El informe reconoce que hay un clamor ciudadano, insoportable, por la contaminación acústica. La contaminación acústica afecta directamente a la integridad física, al descanso, al bienestar de toda la población, y esto se está permitiendo para que haya locales y empresarios que se lucren también a costa del bienestar de las personas.

El informe del Defensor también deja claro otro impacto que es terrible, el de los incendios forestales, que ya no son una anomalía del verano, sino un problema estructural. Y, ante ello, vemos que hay Administraciones autonómicas que retrasan los planes de prevención, que infrafinancian a los bomberos forestales y que miran hacia otro lado mientras perdemos biodiversidad a marchas forzadas. Señorías, el cambio climático es una urgencia que afecta a todos los sectores de nuestra sociedad, a la calidad de vida de nuestros hogares, a la calidad del agua que bebemos, al precio de todo lo que consumimos. No nos podemos permitir que el ecologismo sea tan solo una medalla que lucir durante la campaña y que se abandone la biodiversidad durante todo el mandato. (Aplausos).

Voy terminando.

***CAT10:54:43**

Por ello, señorías, cada vez que el Partido Popular crea una consejería de desregulación está agravando estos problemas, porque su modelo no es el de mejorar la vida de la gente, sino el de agrandar los bolsillos de una minoría...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe finalizar, por favor.

La señora **OGOU I CORBI**: ... el de hacer que el ciudadano deje de ser ciudadano y se torne solo en un consumidor. Por eso, SUMAR tiene claro que hacen falta más recursos públicos y que hace falta garantizar la inversión en todos aquellos sectores en los que no se está consiguiendo buena calidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, finalice.

La señora **OGOU I CORBI**: Gobernar no es solo aprobar leyes, gobernar es conseguir que esas leyes lleguen realmente a la vida de la gente.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Hoces Íñiguez. **(Aplausos).**

El señor **HOCES ÍÑIGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías, y muy buenos días, señor Gabilondo.

Este informe, señor Gabilondo, tiene algo de lo que Cicerón reprochaba en Roma en tiempos de crisis: abundancia de palabras y escasez de verdades. Esto siempre ocurre cuando una institución se llena de retórica y de lírica y abandona el pueblo.

Mientras millones de españoles sufren alquileres imposibles y la inseguridad, el Defensor del Pueblo cae una y otra vez en sus clásicas obsesiones ideológicas: multiculturalismo, el catecismo climático y su moralismo ideológico. **(Aplausos).** En consecuencia, señor defensor del pueblo, este informe se parece muy muy poco a la España real. Aquí apenas aparece el trabajador que no llega a fin de mes. Aquí apenas aparece la familia que está preocupada por la inseguridad en su barrio. Tampoco aparece el joven que no puede emanciparse. Tampoco aparecen el agricultor y el ganadero españoles que no consiguen, por las cargas imposibles que han impuesto, la rentabilidad que sí lograron sus padres y sus abuelos. Pero, sobre todo, lo más importante es lo que calla. Calla ante una España que envejece, calla cuando hay barrios enteros que no son capaces de reconocerse y calla cuando millones de españoles saben que pagan más a Hacienda y reciben peores servicios públicos, sobre todo en educación, sanidad e infraestructuras, principalmente las ferroviarias.

El Defensor del Pueblo nació precisamente para ser voz de los españoles más débiles ante el poder, y hoy los españoles tienen la sensación de que el Defensor del Pueblo se ha convertido en el eco del argumentario de Pedro Sánchez. Por eso, el informe dedica páginas y páginas a una retórica institucional y burocrática en vez de señalar que el verdadero responsable del colapso nacional es el Partido Socialista, también por su corrupción. **(Aplausos).** En primer lugar, señor Gabilondo, este informe habla mucho de los derechos de las personas que acaban de llegar, pero no habla nada de los derechos de los españoles que llevan soportando décadas la inmigración masiva y descontrolada. Mientras usted habla de multiculturalismo y regularización, hay barrios enteros donde la convivencia se destruye, los servicios públicos se colapsan y la inseguridad crece día a día. Lo más preocupante es el enfoque y la perspectiva de este informe, porque intenta silenciar cualquier tipo de crítica sobre la inmigración. Pues, señor Gabilondo, le decimos con absoluta claridad que defender las fronteras no es racismo, defender el orden no es xenofobia y defender España es lo principal. **(Aplausos).**

Sorprende el silencio del Defensor del Pueblo respecto al islamismo porque defender nuestras libertades es proteger a las mujeres de quienes quieren el borrado en los espacios públicos. El burka no es libertad, como dice el señor Patxi López. El burka es imposición, el burka es sometimiento y es absolutamente contrario a la dignidad de la mujer occidental, algo que se lleva defendiendo en esta tierra siglos antes de aparecer el Partido Socialista. **(Aplausos).**

Hablemos ahora, señor Gabilondo, de vivienda. El informe en esta materia vuelve a fallar. No explica ni detalla las causas reales de la catástrofe nacional de vivienda. Señor Gabilondo, la vivienda es el símbolo más cruel de varias generaciones de españoles expulsados de su propio futuro.

El informe evita hablar claramente de algunas realidades incómodas para el señor defensor del pueblo, y lo entendemos perfectamente porque él quiere erigirse como el defensor del extranjero y no como el defensor de los españoles de a pie. Evita hablar del impacto de la inmigración masiva en la tensión inmobiliaria, evita hablar de la okupación y la inseguridad jurídica de los propietarios, evita hablar del exceso regulatorio y de las nefastas consecuencias de la nunca suficientemente condenada ley de vivienda. Este sí debería haber sido el enfoque del informe del Defensor del Pueblo. **(Aplausos)**.

También hay una realidad que afecta a millones de españoles y que sí que ha sido abordado somera y sucintamente en el informe, y es el problema de la justicia lenta. Porque una justicia que es lenta no es justicia. Las resoluciones judiciales deben ser justas, pero también deben dictarse a tiempo, y por eso es absolutamente necesario que se dote de todos los medios humanos, materiales y tecnológicos al Poder Judicial sin duda alguna. Señor Gabilondo, usted tendría que haber repudiado y escupido a la Ley Orgánica 1/2025, porque ha acrecentado el colapso de los tribunales, para desesperanza del pueblo español.

También quiero, señor Gabilondo, detenerme unos instantes en el campo español, porque es verdad que usted lo aborda con páginas enteras sobre sostenibilidad y regulación ambiental, pero falta encontrar empatía hacia los agricultores, ganaderos y pescadores, que son los que dan de comer a todos los españoles, llevan trabajando el campo español durante generaciones y son parte de la identidad y de la economía nacional. Hoy el campo español está asfixiado. Está asfixiado por la burocracia, está asfixiado por una regulación absolutamente excesiva, por normas imposibles y por costes también energéticos, y está asfixiado por una competencia desleal extranjera, a la que sí se le permite producir en condiciones que aquí están prohibidas. **(Aplausos)**. Con cada explotación que desaparece en España, desaparece una parte del ser de España. El señor Gabilondo sabe perfectamente, pero no lo refleja en este informe, que gran parte de la culpa corresponde a las élites burocráticas con la Agenda 2030, con el Pacto Verde Europeo y con el nefasto acuerdo de Mercosur. Señor Gabilondo, esto también lo tendría que haber recogido. **(Aplausos)**.

Y termino, señor Gabilondo, millones y millones de españoles no necesitan leer su informe para darse cuenta de que la nación se empobrece. Se dan cuenta y lo sufren cuando van al supermercado, cuando ven su cuenta corriente a mitad de mes, y lo sufre el autónomo que trabaja doce horas y ve cómo Hacienda se lleva prácticamente la mitad. Antes, una familia —y usted lo sabe perfectamente— podía trabajar, ahorrar, comprar una vivienda y emprender el futuro con esperanza. Hoy los españoles no tienen para nada esa sensación. Piensan que trabajan más, pagan más y viven peor. Y este es el verdadero problema de su informe, señor Gabilondo, que se dice escrito por el Defensor del Pueblo, pero que está a una distancia sideral del pueblo. **(Aplausos)**. El pueblo está deseando y ansioso por tener un Gobierno...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, finalice, por favor.

El señor **HOCES ÍÑIGUEZ**: Sí, señor presidente, voy terminando.

El pueblo está deseoso de tener un Gobierno que lo proteja y que lo ponga en primer lugar. Prioridad nacional sí, señor Gabilondo, los españoles siempre primero.

Muchísimas gracias. **(Aplausos de las señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sancho Íñiguez.

El señor **SANCHO ÍÑIGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Bienvenido, defensor del pueblo, señor Gabilondo, a usted y a todo su equipo. Buenos días a todos, señorías.

Me gustaría comenzar agradeciéndole personalmente no solo su trabajo, sino también su capacidad de escucha, su interés por los problemas de los ciudadanos, su discreta lucha para ayudar a reparar y la humanidad con la que lo hace. Este informe no es solo un documento institucional, es una radiografía social del país y es una interpelación ética sobre quiénes somos, qué país queremos construir y qué entendemos por dignidad humana. Casi nada, señorías.

Más de 38 000 ciudadanos acudieron el año pasado al Defensor del Pueblo pidiendo amparo. Y, cuando miles de personas recurren a una institución, es porque esa institución ofrece cercanía, confianza y protección. Porque, mientras avanzamos tecnológicamente, demasiadas personas sienten que las instituciones aún llegan tarde a sus problemas cotidianos o, aún peor, que no llegan. Este informe pone nombre a problemas, destacando el aumento de las reclamaciones sociales, la necesidad de mejorar la respuesta administrativa, la protección de colectivos vulnerables y el fortalecimiento de los derechos humanos y sociales. Hicimos un análisis más exhaustivo en la comisión de la semana pasada, así que no enumeraré todos, pero en el informe destacan los retrasos en la valoración de la discapacidad, las dificultades en el acceso a la vivienda, las trabas para migrantes y solicitantes de asilo o la persistente discriminación hacia la comunidad gitana y otros colectivos vulnerables. Frente a esta interpelación de la ciudadanía, nuestra obligación es citar, dar respuesta y construir un estado del bienestar que proteja, que acompañe y que no abandone a nadie, y menos a los más vulnerables. Gobernar, señorías, no consiste únicamente en gestionar cifras o aprobar normas; gobernar un país, una comunidad o un Ayuntamiento es comprender y anticiparse al sufrimiento de la gente. Porque la libertad no existe si una familia no puede pagar el alquiler de su casa, la igualdad no existe si una persona con discapacidad tarda años en obtener reconocimiento administrativo, la justicia no es justa si solo pueden defenderse quienes tienen recursos, y los derechos humanos no pueden depender del código postal, del origen o de la situación económica. **(Aplausos).**

El informe analiza varias cuestiones sociales y administrativas relevantes y una de las injusticias más dolorosas que se han producido en este país: los abusos sexuales en la Iglesia católica. Es dolorosa no solo por los hechos y por la magnitud de su

trascendencia, sino por la falta de respuesta que han tenido durante décadas las víctimas, menores de edad en aquel momento; un silencio que es también un tipo de violencia que hay que reparar y evitar que se repita. Aquí quiero dar las gracias a la labor del señor Gabilondo y a todo el equipo del Defensor del Pueblo, pero también a la perseverancia y delicadeza de este Gobierno progresista, que se empeñó en reparar y amparar a unas víctimas que hasta ahora solo habían obtenido silencio administrativo. **(Aplausos)**. También a los grupos que apoyaron la encomienda y al Parlamento, porque cuando hay voluntad política e implicación institucional las políticas atienden a las personas. Quiero dar las gracias a los obispos que asumieron el mandato del papa Francisco, quien calificó los abusos sexuales como una plaga y prometió tolerancia cero. Agradecimiento también por el compromiso cumplido del presidente Pedro Sánchez con las víctimas para el reconocimiento, reparación y dignificación de las víctimas. Sí, dignificación de las víctimas. **(Aplausos)**.

Vivimos, además, un tiempo donde algunos pretenden normalizar discursos que señalan al diferente y criminalizan al migrante. Y frente a eso debemos ser claros: la democracia no se defiende solo votando cada cuatro años; la democracia se defiende garantizando derechos, fortaleciendo los servicios públicos y evitando que nadie quede atrás. También debemos recordar la importancia del trabajo del Defensor del Pueblo como garantía democrática. Supervisar cárceles, centros de internamiento, Administraciones y servicios públicos no debilita al Estado, lo fortalece. Por esto, este informe no es solo una recopilación de quejas, es un espejo del país que somos y una advertencia sobre el país que no debemos permitir ser. Tenemos dos opciones: mirar hacia otro lado, como hace la derecha y la ultraderecha de este país, aceptando la desigualdad como inevitable, o actuar como el Gobierno de Pedro Sánchez **(rumores)** y combatirla con políticas públicas valientes, progresistas, que no dejen fuera a nadie. **(Aplausos)**. Como Parlamento debemos escuchar y deliberar sin insultar ni faltar al respeto y legislar por y para los ciudadanos. Porque detrás de cada cifra hay una vida concreta. Detrás de cada queja hay una espera. Y detrás de cada retraso administrativo hay angustia, ansiedad o sentimiento de desamparo. Porque muchas personas no sufren únicamente pobreza material, sufren invisibilidad, y no hay forma más silenciosa de violencia que hacer sentir a alguien que su sufrimiento no importa.

Por eso, este Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista seguirán defendiendo políticas públicas valientes. Al final, señorías, una democracia se mide por la humanidad que conserva, sobre todo, con los que más lo necesitan. Porque la justicia social no es una utopía, es una obligación democrática. Ahí es donde verdaderamente se pone a prueba un país.

Muchas gracias, señor Gabilondo, señor defensor del pueblo.

Muchas gracias, presidente. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Carballedo Berlanga.

La señora **CARBALLEDO BERLANGA**: Buenos días.

Bienvenido, defensor del pueblo. Compareció hace un año, se acordará: Santos Cerdán estaba en su escaño, amenazándome y diciéndome: Fuera, eso me lo dices fuera. Esa misma tarde dejó el escaño y, poco después, dormía en la cárcel. Ayer sumó su segunda imputación por la trama de las cloacas financiadas por el Partido Socialista con dinero negro (**un señor diputado: ¡Muy bien!—Aplausos**) por mandato y al servicio del presidente del Gobierno para atacar a jueces, fiscales, policías y guardias civiles. El objetivo era boicotear las causas que cercan al presidente del Gobierno. (**La señora Mínguez García pronuncia palabras que no se perciben**). Los españoles saben hoy que ha existido una trama criminal en la estructura del Partido Socialista por mandato del presidente Sánchez para corromper el Estado de derecho. (**Aplausos**). Eso es lo que hoy están padeciendo y sufriendo los españoles.

Ya ve, señor defensor, no hay manera últimamente de que usted comparezca en el Congreso sin que salte la noticia. Pasó el martes pasado. Comparecía el defensor del pueblo en la Comisión del Defensor del Pueblo, y ahí nos enteramos de la imputación de un expresidente del Gobierno por delitos de corrupción que no puedes cometer si no tienes hilo directo con la Moncloa. (**Rumores**). Ese día, el defensor me recriminaba que hablara del deterioro de la democracia, porque eso desmoraliza. No, lo que desmoraliza es poner las instituciones al servicio del poder. (**Varias señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso: ¡Muy bien!—Aplausos**). Señorías, lo que desmoraliza es la corrupción sistémica que cerca al presidente del Gobierno. Lo que desmoraliza es que, por su mandato, se ha intentado corromper al Estado de derecho desde el Partido Socialista para proteger, como sea, al presidente Sánchez y tapar la corrupción que cerca a los socialistas, señorías, para su vergüenza. (**Protestas**). Vergüenza.

Mire, defensor, la Constitución le atribuye a usted la defensa de los derechos fundamentales. Dígame si no hay corrupción en un país que está gobernado no por el interés general, sino por la codicia de sus dirigentes. Ese es el problema real que tiene este país. (**Aplausos**). Yo le pido, defensor, que no se quede usted impasible ante tanta podredumbre, ante una crisis institucional de la que no se vuelve, señorías; de esta crisis que hoy padecemos no se vuelve. Tenemos ministros que atacan al Poder Judicial y a la UCO para tapar la corrupción, un fiscal general condenado por maniobrar contra una adversaria política, un Ministerio del Interior que tiene ramificaciones en el caso cloacas del PSOE, un ministro que considera meros números a los guardias civiles y a la Policía Nacional, un ministro que está impidiendo que aquí, en este Congreso, se tramiten las iniciativas de mi grupo que terminarían con los homenajes a los asesinos de ETA. (**Varias señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso: ¡Muy bien!—Aplausos**). Estas iniciativas acabarían con la política de vaciamiento de las cárceles de los presos de ETA por indicación de la izquierda abertzale. Escuchen a las víctimas, están denunciando una amnistía encubierta al gusto de Bildu.

Pero el defensor me recrimina a mí que hable del deterioro de la democracia. Lo hago también a la luz de sus informes, unos informes que describen la forma en la que el Partido Socialista gestiona los servicios públicos, señorías. Hacer una gestión con la Seguridad Social, con las oficinas de empleo, con las jefaturas de tráfico o con las oficinas

de extranjería es morir en el intento. Tardan meses en atenderte y años en resolver. Hay personas que acuden al mercado negro para poder tramitar una pensión o hacer los trámites de extranjería. ¿Alguien puede decir aquí que esta mala administración no impacta en el deterioro de nuestra democracia? Es una administración desalmada, que ha empujado a los inmigrantes a la irregularidad sobrevenida. Y a esa administración le confía el defensor y el presidente del Gobierno toda una regularización masiva sin planificar la integración real de los inmigrantes en la sociedad, sin contar con ayuntamientos y comunidades autónomas, en contra de lo votado en el Congreso, contra el criterio de Europa y ocultando documentos técnicos y policiales relativos a la regularización. **(Aplausos)**. Así gobierna el Partido Socialista Obrero Español. Miren, se gobierna para resolver problemas, no para crearlos. Aquí se han nacionalizado casi dos millones de extranjeros y otros dos millones están en proceso. Estamos ante todo un vuelco del censo electoral a marchas forzadas, señorías, por razones electoralistas, por motivos ideológicos. El Gobierno crea problemas que no teníamos como el fenómeno de la inmigración, la pobreza energética o el caos en el transporte ferroviario, que ya no garantiza la fiabilidad del servicio y no protege a sus usuarios. No se olviden nunca: 46 fallecidos en el accidente de Adamuz, que se podrían haber evitado, y aquí nadie asume su responsabilidad. **(Aplausos)**.

Paso a la vivienda. Tienes un empleo, pero no puedes acceder a una vivienda. Han intervenido el mercado, han favorecido la okupación, han dificultado la construcción y, sí, se han disparado los precios y han extendido el problema a propietarios y arrendadores. Por eso pedimos hace unos meses la comparecencia del defensor. Señorías, este Gobierno ha extendido también una huelga médica que supera los once meses. Es una huelga nacional que ha cancelado ya millones de cirugías, de pruebas diagnósticas y de citas, señorías. Es una huelga que está poniendo en peligro el Sistema Nacional de Salud. **(Aplausos)**. Mientras, la ministra de Sanidad vive obsesionada —y la tengo delante— por mantener su particular cacería contra Madrid y contra su presidenta. Vergüenza le debería dar.

Miren, celebran récords de recaudación de impuestos mientras los ciudadanos pagan más y reciben menos, la Administración está colapsada y las instituciones están al servicio del poder. Todo esto deteriora la democracia. Y el golpe definitivo se lo está dando la corrupción sistemática que rodea al presidente del Gobierno y a su familia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe finalizar, por favor.

La señora **CARBALLEDO BERLANGA**: Termino.

Hoy mismo es su hermano, pero está también su Gobierno y su mentor, el expresidente del Gobierno. Y el golpe redefinitivo se lo da —y mañana habrá otro—, señorías, que, en este país, por mandato del presidente del Gobierno, se ha intentado corromper al Estado de derecho para proteger al presidente a cualquier precio, como sea, para tapar su corrupción. Vergüenza les debería dar, señores socialistas.

Gracias, presidente. **(El señor Pérez López: Son sus cómplices.—Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, puestos en pie).**

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:

— REAL DECRETO-LEY 11/2026, DE 12 DE MAYO, POR EL QUE SE MODIFICA LA APORTACIÓN DE LOS USUARIOS Y SUS BENEFICIARIOS EN LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA AMBULATORIA. (Número de expediente 130/000042).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Continuamos con el punto del orden del día correspondiente a la convalidación o derogación del Real Decreto Ley... **(Rumores)**. Señorías, silencio, por favor. Convalidación o derogación del Real Decreto Ley 11/2026, de 12 de mayo, por el que se modifica la aportación de los usuarios y sus beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria.

Para presentar el real decreto ley, tiene la palabra, en nombre del Gobierno, la señora ministra de Sanidad.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD** (García Gómez): Señor presidente, señorías, muy buenos días.

Hoy, el Gobierno de España trae una iniciativa de esas que podemos decir que tienen impacto real, de esas iniciativas de política útil. En un momento en el que estamos inmersos en polémicas, en conflictos, en ruido, hoy nos podemos detener un momentito para hablar de algo que es aglutinador para toda la ciudadanía española y para todos los grupos parlamentarios, que es cómo protegemos mejor a nuestros pacientes. Hoy traigo una de esas iniciativas que conectan con la vida cotidiana de la gente, que conectan con la vida real y que hacen que la voluntad política se materialice en el día a día de los pacientes, en este caso.

Seguramente este real decreto ley no se lleve grandes eslóganes, grandes momentos de tertulia ni tampoco grandes titulares, pero este real decreto ley trae un impacto muy directo en las familias. Tiene impacto en alguien que entra a una farmacia con varias recetas y tiene que mirar los precios para elegir qué receta puede asumir y qué receta no puede asumir. Tiene impacto en trabajadores y trabajadoras que tienen enfermedades crónicas y que necesitan tratamientos continuados y que, pese a tener ingresos modestos, soportan ahora una carga económica excesiva. Tiene impacto, en definitiva, en algo tan elemental como impedir que alguien tenga que dejar su medicamento, su tratamiento por motivos económicos. Hoy traemos —sencillamente y en un solo titular— una iniciativa para que los pacientes paguen menos por sus medicamentos.

En nuestro país tenemos un sistema sanitario y de protección social en el cual ninguna familia y ninguna persona que tenga una enfermedad tiene que caer en bancarrota. **(Rumores.—El señor Guijarro García: Por favor).** Esto no pasa en todos los países, en Estados Unidos el 65 % de las bancarrotas familiares se deben a problemas de salud. Esto significa que, si algún miembro de la familia se pone enfermo, necesita cuidados o necesita tratamientos, esa familia se arruina. El 65 % de las bancarrotas familiares en Estados Unidos. Ese no es nuestro modelo.

En nuestro país, ahora mismo, quien está soportando una mayor carga económica para poder afrontar los tratamientos son las personas trabajadoras activas con rentas medias o bajas que tienen tratamientos crónicos, que tienen enfermedades crónicas. Aquí conculcan dos problemas: la vulnerabilidad económica con la enfermedad, en este caso, la enfermedad crónica. Y tenemos dos riesgos: que tengan que soportar una carga económica excesiva o que tengan que elegir abandonar su tratamiento. Por eso traemos una reforma que persigue tres objetivos que son muy claros: hacer que el sistema sea más progresivo y justo, reforzar la protección de los pacientes crónicos con rentas bajas y rentas medias y adaptar el copago farmacéutico a la realidad económica que viven hoy muchas familias en España. Esta reforma no cuestiona el principio de corresponsabilidad ni el uso racional de los medicamentos. El copago farmacéutico nunca se puede pensar como un mecanismo recaudatorio, sino todo lo contrario, como una herramienta vinculada a la utilización adecuada de los recursos sanitarios. Así que este Gobierno, a través de informes técnicos que han puesto en valor cuál es el principal problema ahora mismo que tienen nuestros pacientes para acceder a estos medicamentos, ha hecho una iniciativa para poder atajar esos problemas. No solamente son informes técnicos que salen del Ministerio de Sanidad, también hay informes de FOESSA o de Cáritas, por ejemplo, que dicen que hay cientos de miles de familias en este país que abandonan sus tratamientos porque no pueden pagárselos. Aquí estamos hablando no solamente con criterios técnicos y, por supuesto, con evidencia científica, estamos hablando de un análisis riguroso sobre cuál es la adherencia terapéutica, para el que, por cierto, no solamente hemos contado con los profesionales de nuestro sistema sanitario, sino también con el consejo general de farmacia, que nos han advertido también de esta falta de adherencia terapéutica.

Tenemos que elegir un sistema en el que quien menos tiene no puede acabar siendo el que más dificultades tenga para poder afrontar su enfermedad. Les voy a contar más o menos de dónde venimos o cuál es el sistema que teníamos hasta esta reforma. Teníamos un copago farmacéutico en el que protegíamos a los pensionistas con tres tramos y con un tope. Los pensionistas, tengan el tratamiento que tengan, tienen un tope de 8, de 16 o de 60 euros en función de los diferentes tramos: de 0 a 18 000 euros, de 18 000 a 100 000 y más de 100 000 euros, y para los trabajadores en activo teníamos exactamente los mismos, pero sin topes. Una vez visto cómo funcionaba este sistema, el propio Ministerio de Sanidad en el Comité Asesor de Prestación Farmacéutica nos ha venido señalando dónde está el problema en los distintos análisis técnicos. El problema no lo tienen los pensionistas, ¿por qué? Porque pusimos mecanismos de protección para que los pensionistas no tuvieran que pagar en exceso los medicamentos. El problema está, por un lado, en la escasa progresividad del modelo, porque en el mismo tramo tenemos pacientes que cobran 18 000 euros y pacientes que cobran 99 000 euros, y consideramos que esto no es progresivo ni es justo. Y, por otro, también en aquellos pacientes que, estando en

edad laboral y no siendo uno de esos colectivos que tienen exención en algunos de sus medicamentos —como ahora les comentaré—, tienen que pagarlos, es decir, tienen que asumir ese coste económico. Cuando hablamos de falta de adherencia terapéutica, cuando hablamos de un paciente que no va a retirar los fármacos porque son caros o que cuando llega a la farmacia no retira todos porque no le salen las cuentas para llegar a fin de mes, estamos hablando de consecuencias clínicas: agudizaciones, descompensaciones, empeoramiento de las patologías, más urgencias, más ingresos hospitalarios y, por supuesto, un sufrimiento totalmente evitable. Por lo tanto, hacer esta reforma es corregir desequilibrios que el propio funcionamiento del modelo ya había revelado con absoluta claridad. Lo hace manteniendo intacta la idea de la corresponsabilidad y del uso racional de los medicamentos, pero introduciendo algo que es imprescindible en cualquier política pública que se precie de ser eficaz: una mayor sensibilidad por la capacidad económica real de las personas y por el impacto que tiene la enfermedad prolongada sobre la economía de las familias.

Esta reforma tiene tres grandes patas. La primera es reforzar la equidad y la progresividad del sistema. Antes teníamos tres tramos tanto para los pacientes en activo como para los pacientes jubilados y ahora en los pacientes en activo tenemos seis tramos. Hemos aumentado los tramos porque consideramos que de 18 000 a 99 000 la realidad económica es muy diferente. De 18 000 a 35 000 hemos hecho otro tramo, de 35 000 a 60 000 otro tramo y de 60 000 a 100 000. En función de esto, hemos puesto topes porque consideramos que la gente que cobra menos de 35 000 euros no puede pagar más allá de 60 euros. Por eso hemos puesto los mismos topes que tenían los jubilados. Además, hemos añadido un tramo más en los jubilados. En medio del tramo que iba de 18 000 a 100 000 hemos incluido un tramo de 18 000 a 60 000. ¿Esto en qué se traduce? Se traduce en que a una persona activa que tenga un tratamiento crónico, que necesite varios tratamientos simultáneos y tenga una renta menor de 9000 euros le vamos a ahorrar 500 euros al año —500 euros al año es mucho dinero para una persona que tiene una renta de menos de 9000 euros—; y a una persona que tenga una renta de 22 000 euros le vamos a ahorrar 460 euros al año. Cuando estamos hablando de que las familias no llegan a final de mes y de que tenemos que proteger a las familias de la factura de la electricidad, de que tenemos que proteger a las familias de la cesta de la compra y de que tenemos que proteger a las familias del contexto global que hace que la vida cada vez sea más cara y difícil, no podemos dejar los medicamentos fuera de esta protección de las familias. **(Aplausos).**

La segunda gran pata de esta reforma consiste en mejorar la protección de los pensionistas y corregir algunas de las distorsiones que el propio sistema había ido generando con el paso del tiempo. Como decía, introducimos un nuevo paso intermedio, entre 18 000 y 60 000 euros, que tendrá un límite mensual de 13 euros al mes, y aquellos que están entre 60 000 y 100 000 tendrán el límite de 18 euros al mes.

Además, esta reforma corrige otra anomalía sensible, relacionada con las pensiones mínimas y con los complementos a mínimos. Durante los últimos años, muchas de las pensiones mínimas han experimentado incrementos para compensar la inflación y proteger el poder adquisitivo de las personas mayores. Esto es una buena noticia. El problema es que esa buena noticia se traducía en un aumento del copago farmacéutico, porque pasaban a pertenecer a otro tramo y a otro umbral. ¿Qué estaba ocurriendo? Que

algunas personas mayores perdían esta exención farmacéutica simplemente porque su pensión había subido ligeramente a través de los complementos. Bien, esta reforma corrige esta situación garantizando que quienes perciban complementos a mínimos mantengan automáticamente la exención farmacéutica.

La tercera gran dimensión de esta reforma consiste en adaptar el sistema de copago farmacéutico a la realidad social y económica que vive hoy nuestro país. Les hablaba del encarecimiento del coste de la vida y de la pérdida generalizada del poder adquisitivo, que ha afectado de manera muy particular a las rentas bajas y medias. Necesitamos que las familias no tengan que priorizar cuáles son sus gastos esenciales, qué consumo se retrasa o qué esfuerzos adicionales tienen que asumir en el día a día. Determinados pacientes están teniendo dificultades reales para mantener correctamente sus tratamientos farmacológicos por motivos económicos.

Podría parecer que esta es una medida de protección social, que lo es, por supuesto que es una medida de protección social, pero es que además es una medida de sostenibilidad de nuestro Sistema Nacional de Salud, porque esta medida ahorra dinero a los pacientes, pero también le ahorra dinero al Sistema Nacional de Salud, le ahorra dinero a las Administraciones y a las instituciones sanitarias. ¿Por qué? Porque favorece la capacidad preventiva y asistencial del sistema. Quiero subrayar algo que creo que es nuclear: esta medida ahorra dinero a los pacientes, insisto, y le ahorra dinero al sistema. No se contraponen con nada. Es un *win-win*, lo miremos como lo miremos. No hay nadie que se vea perjudicado por adoptar estos nuevos tramos de copago. Van a continuar exentas las aportaciones farmacéuticas a todas las personas beneficiarias del ingreso mínimo vital, a las personas receptoras de pensiones no contributivas, a quienes se encuentran en situación de desempleo sin subsidio, a las personas beneficiarias de rentas mínimas o a los menores con discapacidad o personas afectadas por accidente laboral o enfermedad profesional. Todas estas personas ya están protegidas.

El Gobierno solicita hoy a esta Cámara la convalidación de este real decreto ley porque entendemos que responde a una necesidad real, una necesidad urgente, una necesidad actual, que está sustentada en criterios técnicos —como siempre—, en evidencia científica y en criterios sanitarios sólidos, porque creemos que mejora sustancialmente la vida de miles de pacientes, de miles de ciudadanos de nuestro país, y porque es una medida que corrige desigualdades e inequidades; es una medida que disminuye el gasto diario de las familias y de nuestros ciudadanos; es una medida que mejora la adherencia terapéutica y la confianza en el sistema, la confianza en las instituciones y la confianza en nuestro Sistema Nacional de Salud; es una medida que ahorra sufrimiento, ahorra reingresos, ahorra reagudizaciones y también ahorra costes al sistema; y es una buena medida para los pacientes y para el Sistema Nacional de Salud. **(Aplausos).**

En definitiva, señorías, hoy damos un paso para que nuestro sistema sanitario siga siendo no solo uno de los más avanzados del mundo, sino que además sea uno de los más justos desde el punto de vista social.

Muchas gracias. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, puestos en pie).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rego Candamil.

El señor **REGO CANDAMIL**:

\$GAL11:36:40

Buenos días.

Gracias, señor presidente.

Señora ministra, hoy venimos a hablar aquí de un tema muy importante para la inmensa mayoría de la sociedad, y es la cuestión de los copagos farmacéuticos. Sí, lo confieso, tengo que decir que siento curiosidad por saber cómo será la pirueta del PP para subir aquí y hablar una vez más de Zapatero, en aplicación de los principios de propaganda de Goebbels que es propia de los nazis y, hay que reconocerlo, también la sabe aplicar el PP.

En cualquier caso, adelantándome a lo que tengo que decir, para el BNG Zapatero no es santo de nuestra devoción. Nos acordamos de su papel en medidas positivas, como la Ley de Memoria Histórica, claramente insuficiente, por eso la de 2022 se reformula, pero sigue siendo insuficiente; o la ley del matrimonio igualitario, efectivamente muy positiva. Nos acordamos, por desgracia, de otras medidas que claramente fueron negativas y que el BNG combatió, como la primera reforma laboral, la muy lesiva reforma de las pensiones o la bancarización de las cajas de ahorro, que acabó con nuestro raquítico sistema financiero. Pero, en cualquier caso, digo que me da curiosidad saber cuál será la pirueta, porque no le pueden atribuir el inicio del copago farmacéutico a Zapatero. Es una medida de 2012 de Ana Pastor, del PP, ministra en el primer Gobierno de Rajoy, mediante el Real Decreto 16/2012, de 20 de abril.

Fue el PP, efectivamente, quien obligó a los pensionistas a cofinanciar una parte del coste de los medicamentos, entre el 10 y el 20 %, en función de su renta. A esto se le suma hacer frente al pago de medicamentos para síntomas leves, los llamados medicamentos de poco valor terapéutico, a los que se les retiró la financiación pública y que, por tanto, pasaron a ser financiados al cien por cien, independientemente de los ingresos, por los enfermos. Hablamos de antitusivos, productos oculares, mucolíticos, medicamentos para las varices o también apósitos y catéteres, que muchas personas necesitan y no precisamente por capricho.

Al mismo tiempo, se excluyeron medicamentos, y eso hizo que aumentase el precio de manera significativa. En realidad, hablamos de repagos, que son un auténtico impuesto a la enfermedad, ya que paga más quien más enfermo está, no quien más tiene, lo que traslada el coste directamente a los bolsillos de los enfermos. Eso hace que los usuarios pasen a pagar dos veces las prestaciones sanitarias; por eso hablamos de repagos. Los ciudadanos pagamos la sanidad, igual que otros servicios públicos, con nuestros impuestos, y los colectivos más vulnerables, especialmente los pensionistas y un

gran porcentaje de la clase trabajadora con salarios precarios, tuvieron que pasar a soportar las consecuencias de los copagos y de la exclusión de fármacos del catálogo de prestaciones farmacéuticas. Con la introducción del repago y la exclusión de más de cuatrocientos medicamentos de la lista de medicamentos subvencionados se ha roto el equilibrio de muchas economías, de las más frágiles; afecta especialmente a los jubilados con las pensiones más bajas. Esto ha afectado y sigue afectando especialmente a Galicia. No debemos olvidar que, además de tener una población muy envejecida, con jubilados y con más pacientes crónicos, es decir, una población que objetivamente consume más medicamentos, Galicia es la que tiene los salarios y las pensiones más bajos del Estado español. Eso implica una carga más alta.

Hoy el Ministerio de Sanidad, en manos de SUMAR, viene aquí con una propuesta que introduce nuevos tramos para una mayor progresividad y establece límites al copago, especialmente para los pensionistas, con el objetivo de reducir las desigualdades. Ya vimos la puntualización de algunas asociaciones de usuarios que afirman que, más que reducir la desigualdad, la reorganiza, pero mantiene una barrera en el acceso a la salud como es este copago, que sigue siendo realmente importante para las personas con menos recursos o para los colectivos de especial vulnerabilidad.

El BNG coincide con la opinión de las organizaciones que defienden la sanidad pública en que la cuestión clave es cómo controlar de verdad el gasto farmacéutico: actuando sobre los precios, fomentando el uso de medicamentos genéricos y mejorando la relación con la industria farmacéutica, por ejemplo, teniendo farmacéuticas públicas y dejando de trasladar parte del coste a las personas enfermas, porque eso es penalizar a las personas enfermas. Para el BNG el principio es claro: la sanidad pública debe financiarse con recursos públicos y no trasladando parte del coste a los bolsillos de los enfermos. Pero aquí reclamamos una política más justa, que pague más quien más tiene, no quien más enferma, quien tiene, por ejemplo, una enfermedad crónica o personas que toman muchos medicamentos; es decir, personas que están en situaciones precarias.

Por lo tanto, señora ministra, señores y señores de SUMAR, está bien que reduzcan los porcentajes y limiten el repago, pero ¿saben qué sería aún mejor? Que eliminen los repagos al mínimo para las personas jubiladas. Quiero recordarles que al menos alguna organización que forma parte de SUMAR, como Izquierda Unida, cuando se introdujo este copago por parte del PP, se opuso. No lo calificaron como recorte, sino como una medida claramente antisocial. Por tanto, si esta medida es antisocial, la pregunta es: ¿por qué lo mantienen?, ¿por qué no la eliminan?, ¿saben cómo podrían hacerlo?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, finalice, por favor.

El señor **REGO CANDAMIL**:§

Aplicando, por ejemplo, los ingentes recursos que su Gobierno destina al gasto militar a financiar la sanidad pública y el gasto farmacéutico. Hoy la ministra no habla

de un recorte o una medida antisocial, habla de una medida de responsabilidad en el uso de los medicamentos; un giro con el que nosotros no estamos de acuerdo. Si todos esos recursos, por ejemplo —y ya termino— los 10 471 millones que destinamos al armamento o los más de 15 000 autorizados entre 2026 y 2037 —desde julio de este año— se aplicasen a la sanidad y a la atención a la dependencia, creo que ese dinero estaría mucho mejor empleado.

Gracias.

***GAL11:44:44**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Agirretxea Urresti.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**:

\$EUS11:45:09

Buenos días a todos y a todas.

***EUS11:45:12**

El Real Decreto Ley 11/2026, del 12 de mayo, modifica el copago farmacéutico ambulatorio de los medicamentos dispensados en farmacia con receta u orden médica. La aportación del usuario se reguló por primera vez en 2012, en el Real Decreto 16/2012, para los pensionistas, con tramos de renta y límites mensuales, y se revisó en el 2020 para ampliar las exenciones de las rentas bajas. El artículo 102 del texto refundido de la Ley 29/2006 contiene la regulación básica vigente de estas modificaciones.

La reforma del 2026 mantiene los principios generales existentes con anterioridad, pero ajusta los tramos porcentuales y refuerza la protección para aumentar la progresividad y corregir inequidades. Ese es, digamos, el objeto de este real decreto. Este consta de un artículo único que modifica el artículo 102 del texto refundido de la Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios, además de una disposición transitoria única y tres disposiciones finales. La reforma refuerza la protección de las rentas bajas con nuevos topes mensuales, reparte el copago según la renta —ya lo ha explicado la señora ministra— y reduce el esfuerzo de quienes tienen menor capacidad económica sin suprimir la corresponsabilidad en el uso de medicamentos. Se revisan los topes, que hacen que al alcanzarse un gasto mensual el paciente deje de pagar copago ese mes con el fin de evitar cargas excesivas en quienes tienen alta carga terapéutica. Al evitar que pacientes de bajos ingresos abandonen o reduzcan sus tratamientos por motivaciones económicas, se mejorará la adherencia terapéutica y se prevendrán complicaciones clínicas, según nos dice el Ministerio de Sanidad en este decreto. Altos niveles de copago en colectivos vulnerables habían derivado en empeoramiento de enfermedades y aumento de hospitalizaciones evitables.

Este es, digamos, el objeto central de esta modificación, tal y como se ha explicado y tal y como lo hemos entendido todos.

El real decreto supone incremento en el gasto sanitario público, sin duda alguna —se estima que en unos 265 millones—, al reducirse la aportación del usuario. Ello supone una presión presupuestaria adicional que deberán absorber, cómo no, las comunidades autónomas, las Administraciones sanitarias competentes, bien vía aportación estatal, o bien en los presupuestos autonómicos sanitarios. Aunque implica un mayor gasto público farmacéutico inmediato, la reforma considera que es una “inversión preventiva” —es el término que utilizan—. Los mejores niveles de adherencia resultantes pueden reducir posteriormente costes sanitarios y hospitalarios en personas que, por motivos económicos, habían dejado de tener tratamientos, lo que hace, en consecuencia, que luego tengan que recurrir a hospitales y el gasto sea mayor. Eso es lo que se plantea.

Las últimas noticias respecto a la modificación de los tramos y topes de la aportación farmacéutica por parte de los usuarios de la prestación farmacéutica se presentaron en el texto del anteproyecto de ley del medicamento. Lo establecido, por lo tanto, en el real decreto coincide totalmente con el anteproyecto de ley, a excepción de un nuevo tope de aportación para los pensionistas con renta comprendida entre 18 000 y 60 000 euros, con un máximo de 13,37 euros al mes, a diferencia del proyecto de ley, que presentaba un tope de 18,52 para este colectivo.

Con respecto a la situación actual, las principales modificaciones —además de las anteriormente citadas— plantean una reducción del porcentaje de aportación del 50 al 45 % en los tramos de renta comprendidos entre 18 000 y 35 000 euros y 35 000 y 60 000 euros. Por otra parte, incorpora topes de aportación mensual en lo referente a población activa hasta los 35 000 euros. Podían haber sido estos tramos o podían haber sido otros. Evidentemente, ha sido el ministerio el que ha decidido que sean estos tramos, que sean estos porcentajes y que sean estas las diferencias; es decir, el ministerio ha considerado que esta es la mejor manera de hacer que sea más equitativa la aportación de las personas que tienen tratamientos terapéuticos largos.

En el año 2012, Euskadi se manifestó en contra de las nuevas aportaciones de los usuarios y posteriormente una sentencia nos obligó a su aplicación, pero como compensación a la nueva situación se publicó un decreto que regulaba las ayudas al copago farmacéutico con el objetivo de permitir que los colectivos más vulnerables y desfavorecidos económicamente pudieran acceder a los medicamentos y a los productos sanitarios necesarios para el cumplimiento de los tratamientos que se les habían prescrito y disfrutar de un nivel de salud digno. Por lo tanto, nosotros ya hicimos estos deberes cuando se nos impuso por medio de sentencia un copago que no queríamos. La pregunta que yo me hago es: ¿por qué no se consultó previamente esta modificación a las comunidades autónomas? Ya sabemos que es el ministerio el que tiene la potestad para poder hacer esto, pero se podía haber consultado previamente, señora ministra.

Con respecto a las modificaciones planteadas, nos parecen adecuadas, evidentemente, ya que de este modo se puede contribuir a evitar que la aportación del usuario constituya una barrera. Por lo tanto, ya le digo que con el objetivo estamos de acuerdo; pero, en un acto legislativo, tan importante como el fondo es la forma. El artículo 86 de la Constitución española exige dos requisitos que justifiquen el empleo del real

decreto ley, y dice que requiere del presupuesto habilitante de la extraordinaria y urgente necesidad o de la existencia de una conexión de sentido entre la situación de urgencia definida y las medidas concretas adaptadas para subvenir a ella. Ustedes fundamentan su adopción en un contexto económico y social excepcional y sobrevenido, derivado y provocado por una inflación y la caída de las rentas de los hogares, pues ello habría agravado problemas estructurales de copago farmacéutico y provocado reducciones en la adherencia terapéutica, según dicen ustedes. Hombre, al menos esta argumentación cumple formalmente con la exigencia constitucional, pero la jurisprudencia constitucional exige que la necesidad alegada para un real decreto ley se configure como algo más que la mera conveniencia y oportunidad. Esta situación no es de repente de este mes, sino que se daba previamente también, por lo que podían haber traído una modificación legislativa directamente. Por lo tanto, la conexión que el Gobierno establece entre el conflicto geopolítico y la urgencia puede considerarse menos tajante de lo aparente.

Dicho todo esto, los razonamientos expuestos plantean una duda razonable...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe finalizar.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Acabo, señor presidente.

... sobre la plena adecuación de que la mejor forma sea el real decreto, cuando ustedes podían haber traído precisamente la modificación legislativa que yo le comentaba.

En cualquier caso, apoyaremos esta convalidación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Fullaondo la Cruz.

La señora **FULLAONDO LA CRUZ**:

\$EUS11:53:12

Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Muy brevemente. Aunque no compartimos el modelo de copago, empezaremos diciendo que vamos a apoyar este real decreto ley, aunque esté lejos del modelo que propone Euskal Herria Bildu, porque supone mejoras para la ciudadanía. Solamente por eso lo apoyaremos.

***EUS11:53:37**

Como decía en euskera, comenzaremos diciendo que, aunque en absoluto compartimos el modelo de copago, apoyaremos este real decreto ley, porque consideramos que, aun estando lejos del modelo que Euskal Herria Bildu propone, supone una mejora sustancial para la ciudadanía, y ese es el motivo por el que lo apoyaremos.

Como saben, en su día fuimos muy críticas con el texto refundido de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, y fuimos críticas porque no compartíamos ni la forma ni el fondo. En cuanto a la forma, por un lado, como todos los decretos, se aprobó en Consejo de Ministros, es decir, sin ningún tipo de debate parlamentario; y, por otro lado, se impuso el control del Estado en cuanto a la fijación de precios de los medicamentos y condiciones de financiación pública, limitando así las competencias exclusivas en materia de las comunidades autónomas y pasando por encima del consejo interterritorial y de la Comisión Permanente de Farmacia. En cuanto al fondo, como ya he dicho, no estábamos de acuerdo con el modelo que se proponía, y evidentemente tampoco lo estamos ahora. En nuestra opinión, no debe modificarse únicamente el artículo 102, sino que debe abrirse un procedimiento legislativo ordinario que abra el debate sobre el texto refundido. Pero sabemos que el procedimiento legislativo ordinario es largo y compartimos que, cuando se trata de dar solución a las inequidades del sistema, la respuesta —siempre en beneficio de la ciudadanía— debe darse con la mayor rapidez posible. En este caso, entendemos que ese es el objetivo de este real decreto ley: mejorar —al menos, en parte— la ruptura de la equidad del sistema de salud que trajeron los decretos anteriores, que perjudicaba sobre todo a los y las pacientes más vulnerables.

Compartimos no todos, pero sí muchos de los argumentos recogidos en el marco expositivo del real decreto ley, y aunque no compartimos el modelo en sí, creemos que las medidas que se proponen en su parte dispositiva efectivamente beneficiarán a la ciudadanía, sobre todo a quienes más perjudicó en su día —como decíamos, a los más y las más vulnerables—, y, como decía antes también, este es el motivo por el que lo apoyaremos.

No vamos a entrar a desgranar las medidas propuestas, porque ya se han explicado suficientemente, pero sí queremos subrayar el hecho de que están encaminadas a garantizar que las condiciones económicas no constituyan una barrera para el acceso a los medicamentos necesarios, especialmente en el caso de las personas con enfermedades crónicas o de elevada carga terapéutica, lo cual nos parece muy importante. Además, se establece también un sistema de pago más progresivo y, por lo tanto, más justo —o, mejor dicho, menos injusto—, con un aumento de tramos de aportación y estableciendo límites mensuales para que el coste de los medicamentos no sea un factor que afecte negativamente a la adherencia terapéutica. Efectivamente, creemos que esta medida evitará complicaciones clínicas, lo cual debería tener como consecuencia —como ya ha explicado la señora ministra— una mayor sostenibilidad del sistema y esto debería dar la posibilidad de una mejor utilización de los recursos públicos.

[§EUS11:56:51](#)

Dicho esto, y para finalizar, insistimos en que este no es el modelo de prestación farmacéutica que defiende EH Bildu. Como hemos dicho antes, es el texto refundido de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios el que,

con carácter general, debe ser modificado, y no solo en lo relativo a la aportación de la prestación farmacéutica ambulatoria. Por ello, esperamos que este real decreto ley pueda tramitarse como proyecto de ley y pueda debatirse sobre el modelo.

Nada más. Muchas gracias. (Aplausos).

***EUS11:57:31**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Estrems Fayos.

La señora **ESTREMS FAYOS**:

\$CAT11:58:03

Buenos días.

Gracias, presidente.

Ministra, señorías, este real decreto nos vuelve a dejar la sensación de algo que sinceramente ya empieza a ser demasiado habitual en esta legislatura: la sensación de que el Gobierno sigue sin entender qué significa gobernar en minoría, porque una cosa es tener la iniciativa legislativa y otra muy distinta es actuar como si las mayorías parlamentarias fueran automáticas o como si el resto de grupos solo hubiéramos venido aquí a validar las decisiones que toman ustedes. Y este decreto llega exactamente de esta forma: cerrado, cocinado unilateralmente en el ministerio y sin haber compartido previamente un debate político de fondo con los grupos que hacen posible esta mayoría. Sinceramente, parece mentira que tras tantos años todavía no hayan aprendido que las cosas no funcionan así. Gobernar en minoría exige hablar antes de aprobar los textos —textos que no ha visto nadie en el Consejo de Ministros—, negociar también y construir acuerdos. Y esto es especialmente importante al hablar de salud pública, porque hoy no estamos hablando de una cuestión burocrática o administrativa, sino que estamos hablando del modelo de acceso a los medicamentos, estamos hablando de personas que dependen de un tratamiento para poder vivir con dignidad y estamos hablando de familias que muchas veces hacen equilibrios imposibles para llegar a final de mes.

Es cierto que el decreto incorpora algunas mejoras con respecto al modelo anterior; no lo negamos, pero vestir de reforma integral una cuestión que solo modifica tramos de renta es muy atrevido. El problema de fondo sigue estando ahí donde estaba, porque el modelo sigue basándose en la idea de que el acceso a los medicamentos debe estar condicionado, aunque sea parcialmente, por la capacidad económica de las personas. Nosotros creemos que esta es una mirada equivocada. Lo es, en particular, al hablar de enfermedades crónicas. Lo es cuando sabemos perfectamente que hay personas que dejan los tratamientos, que alargan las prescripciones o siguen las pautas de forma irregular sencillamente porque no pueden asumir el coste económico con normalidad. Esto pasa todos los días.

Cuando una persona deja de tomar una medicación porque no la puede pagar, el problema no es de corresponsabilidad económica, sino de un fallo del sistema. Por ello, creemos que el debate de fondo no debe girar permanentemente en torno a qué porcentajes abona cada colectivo o cómo se reparten los topes, sino en cómo garantizamos que nadie deje de medicarse por motivos económicos. Este decreto no da este paso, lo que hace es reorganizar un modelo existente; lo complica todavía más administrativamente y se presenta como si fuera una gran transformación estructural. La realidad es que seguimos dentro de la misma lógica.

Todavía existe otra cuestión que para nosotros es especialmente preocupante: la lógica profundamente centralizadora, que vuelve a emerger una vez más. Este es un decreto que no se limita a establecer unas bases generales, sino que el Estado entra a regular todos los detalles: porcentajes, topes, exenciones, incluso el sistema de reintegro. Luego, quien debe gestionar todo esto, quien tiene que asumir la carga administrativa, quien afronta la presión asistencial y, sobre todo, quien termina asumiendo las consecuencias económicas son las comunidades autónomas, todo ello cocinado en los despachos del ministerio. En definitiva, ustedes invitan a la fiesta y nosotros la pagamos. Es el modelo de siempre: el Estado decide y las comunidades gestionan; Madrid legisla y Cataluña paga y ejecuta.

Y todavía nos hablan de plurinacionalidad. Miren, la plurinacionalidad no consiste en informar a los territorios de lo que ya han decidido ustedes en Madrid. La plurinacionalidad consiste en creer de verdad que los territorios tienen un autogobierno y que se deben respetar sus políticas. Las realidades sociales no son iguales en todos lados, la presión asistencial no es la misma, las necesidades sanitarias tampoco lo son. Cataluña hace muchos años que sostiene enormes tensiones en el sistema sanitario mientras sigue sufriendo una infrafinanciación crónica y también limitaciones constantes de la capacidad política. La gente de Esquerra Republicana lleva muchos años haciendo todo lo posible para revertir los recortes de Artur Mas en sanidad, muchos años. Mientras tanto, el Estado sigue actuando con esta idea uniforme según la cual el BOE puede sustituir permanentemente la capacidad de decisión de los territorios. Compañeros, el asunto no va por ahí.

En Esquerra Republicana defendemos exactamente lo contrario: más soberanía sanitaria, más capacidad de cesión para Cataluña y más posibilidades de adaptar las políticas farmacéuticas a las necesidades reales de la población. Defendemos también una idea muy sencilla, que quien no pueda pagar los tratamientos tenga un acceso gratuito a ellos y que quien pueda pagar, lo asuma. Es así de sencillo. Ustedes no han hablado de este tema. Quiero recordarles de nuevo otro tema —y se lo digo a los dos partidos del Gobierno, al PSOE y a SUMAR—: gobernar en minoría obliga a escuchar mucho, mucho más de lo que están haciendo ustedes.

Muchas gracias.

***CAT12:03:03**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Cofiño Fernández.

El señor **COFIÑO FERNÁNDEZ**: Buenos días.

Gracias, ministra, por la intervención.

Ha quedado claro el objetivo del real decreto ley, por lo que tampoco me extenderé en él, en la medida que pretende evitar la desigualdad en el acceso a prestaciones farmacéuticas con una metodología determinada.

Mi experiencia personal de sistematización de las desigualdades en el sistema sanitario tuvo lugar en el verano de 1992, durante un viaje de tres meses como estudiante de medicina a Bolivia, junto dos estudiantes de medicina de tercero y dos enfermeras recién tituladas.

Tuvimos la oportunidad de ser acogidos por unos misioneros claretianos en una provincia en el sur de Bolivia, al lado de Argentina. Y, aunque sigo aprendiendo muchas cosas a lo largo de mi vida —aprendo cosas todos los días—, posiblemente fueron los tres meses en los que más cosas aprendí. Era un pueblecito pequeño, de gente muy humilde; había un hospital público, pero para acceder a las prestaciones sanitarias se requería un desembolso económico. En el pueblo había también una minoría de gente mucho más poderosa vinculada a la industria de la zona. Me llamaba la atención que vivían como en un campo de concentración; no era una zona muy insegura —el pueblo no era para nada inseguro—, pero ellos vivían en una urbanización muy rica, con mucha seguridad y un hospital privado.

Conocimos a una niña de cinco o seis años que enfermó gravemente, tuvo una anemia muy, muy severa y necesitaba una transfusión. Como los padres no tenían dinero, fuimos al hospital público; pero en el hospital público no ponía hacer la transfusión. Como éramos europeos, blancos y éramos sanitarios, contactamos con el hospital privado —teníamos un conocido— y allí sí se le hizo la transfusión.

Cuando volvimos ese día a la casa de los misioneros en la que estábamos —una casa, por cierto, muy interesante en la Bolivia de 1992, donde se hablaba de monseñor Romero, de Ellacuría, de Leonardo Boff, s de Casaldáliga luchando por el Movimiento Sin Tierra en Brasil; se hablaba de las conexiones del marxismo y del cristianismo en América Latina—, la primera impresión fue algo marciana porque en la televisión estaban poniendo las Olimpiadas de Barcelona del 92, y nosotros teníamos una realidad distinta: una niña muriéndose por una anemia mientras un tío saltaba la pértiga en Europa. La segunda fue comprender que esa niña probablemente moriría al año siguiente, porque lo que había conseguido era una respuesta puntual, casi colonialista dentro de un sistema que no funcionaba. Y la tercera, entender que las soluciones no pueden ser individuales, sino estructurales: requieren políticas públicas y respuestas estructurales colectivas. Eso que pasaba en Bolivia en 1992, sigue pasando en el país que este año va a celebrar el Mundial, que es Estados Unidos, donde la gente se sigue muriendo si no tiene acceso universal a la sanidad.

El otro elemento importante es la cohesión social. Hablamos mucho del sistema sanitario público universal, pero hablamos poco de un sistema con cohesión social. La cohesión social es algo tan bonito como esto: el otro día, yo, que tengo varias “goteras”, estaba esperando en la consulta del médico, y en la misma sala de espera estaban sentadas varias personas mayores, un adolescente, un señor que venía con la funda —posiblemente de mantenimiento—, varias chicas jóvenes y una compañera mía médica de familia que venía con su madre. La cohesión social es que haya una gran sala de espera donde estemos sentados todos juntos, gente de diferentes clases sociales, de diferentes profesiones o diferentes niveles. Por eso, cuando hablamos de las mutualidades y de que estas vuelvan al Sistema Nacional de Salud, lo que queremos es una gran sala de espera con las mutualidades: uno, que se puedan integrar en cumplimiento de la Ley General de Sanidad, vigente desde hace cuarenta años; dos, porque se está debilitando la atención primaria; y, tres, porque queremos esa gran sala de espera común para todo el país.

Kate Pickett, una eminente epidemióloga británica, acaba de escribir un libro: *The Good Society* —ha escrito varios libros de desigualdades, algunos muy famosos, con Richard Wilkinson—, en el que hace mención a una imagen del filósofo norteamericano John Rawls —aunque ya viene de otras escuelas—: “el velo de la ignorancia”. Imagínense que en el hemicycle entramos todas las personas que trabajamos en el Congreso, no solamente los diputados, sino todas las personas que trabajamos aquí, sea cual sea nuestra profesión. “El velo de la ignorancia” consiste en que, de repente, olvidamos de dónde venimos: nuestra procedencia, nuestra clase social, nuestra profesión o nuestra ideología política. Se asume que todos somos racionales y se nos pide que definamos qué sociedad queremos. Lo que plantea Rawls es que, bajo ese “velo de la ignorancia”, todos tenderíamos a elegir una sociedad más equitativa, con más igualdad y con derechos universales para todas las personas, en la que todos tengamos las mismas oportunidades, ya que nadie querría partir de una posición de privilegio o desventaja. Lo que el real decreto plantea hoy es esto; es una medida puntual. Nuestro ministerio de Sanidad ha planteado otras medidas más estructurales y masivas, pero esta es una medida muy importante. Tenemos un sistema nacional de salud en crisis no solamente en España, sino a nivel mundial. Sin embargo, no debemos olvidar —esto es importante— que sigue siendo uno de los mejores sistemas sanitarios a nivel mundial. Les recuerdo la situación que tienen grandes países como, por ejemplo, Estados Unidos.

Cuando se fundan los sistemas nacionales de salud, hay un espíritu fundacional de gozo. Cuando se funda el sistema nacional británico en los años cuarenta, después de una gran guerra que había matado casi 30 000 civiles en el Reino Unido, hay ese espíritu fundacional. Cuando se funda el sistema nacional español, después de un cáncer franquista, hay un espíritu fundacional que no tenemos ahora y por eso es importante recomponernos. Necesitamos un sistema nacional público, un sistema nacional universal, un sistema centrado en los pacientes y, sobre todo, un sistema que ayude y cuide a nuestros profesionales sanitarios. No solamente hay que mejorar las condiciones laborales o la calidad de la atención, hay que mejorar la afección; es decir, evitar la desafección de los pacientes, de la ciudadanía y la desafección de los profesionales con nuestro sistema sanitario.

Tenemos varios fallos como parlamentarios: uno de ellos es que, a veces, las leyes las tratamos como si fueran goles, y cada uno se atribuye el mérito o el fracaso según

marca y quién falla. De hecho, a veces los aplausos y los fallos son muy curiosos en cuanto a esto. La celebración que debemos tener como parlamentarios no es que un determinado grupo parlamentario —en este caso el nuestro— hoy sea capaz de sacar una ley, sino que el éxito o la celebración tiene que ser que seamos capaces de ponernos de acuerdo para mejorar las leyes y las políticas que mejoren la vida de las personas.

Les pido humildemente que apoyen el real decreto que hoy se presenta.

Muchísimas gracias. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sáez Alonso-Muñumer. **(Aplausos).**

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, señorías, de nuevo, este Gobierno acudiendo al real decreto ley. De nuevo, este Gobierno dice no al debate, no a la consulta pública, no a la audiencia e información pública y no al control parlamentario. Justifican la extraordinaria y urgente necesidad por las tensiones en Oriente Medio desde el 28 de febrero; tensiones a las que achacan presiones inflacionarias, encarecimiento de la energía y perturbaciones en las cadenas de suministro que inciden directamente sobre la renta disponible de los hogares.

Señora ministra, le recuerdo que con el Gobierno socialista la inflación ha crecido un 24,2 %. Los salarios reales de los trabajadores a tiempo completo han caído un 2 %. La presión fiscal ha aumentado 2 puntos porcentuales del PIB. La vivienda, el agua y la energía se han encarecido más del 21,5 %, y las perturbaciones en la cadena de suministro son los derechos de emisión de CO₂. Señora ministra, no busque fuera. Es su Gobierno el principal causante de la disminución de la renta disponible de los hogares. **(Aplausos).**

Habla este real decreto de déficit estructural del sistema de copago farmacéutico, pero se han olvidado de mencionar el déficit estructural de las cuentas públicas. Se lo recuerdo: en el año 2025, el déficit de las cuentas públicas ascendió a 40 330 millones de euros. Le recuerdo que, desde el año 2019, han acumulado déficits en las cuentas públicas por importe de 437 222 millones de euros.

Señora ministra, menciona la memoria abreviada de análisis del impacto el efecto de un aumento de la demanda de atención sanitaria urgente y hospitalaria sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud. Es bueno que reconozcan que, si aumenta la demanda y los hospitales y los centros de salud son los mismos, se deteriora el sistema, algo aplicable a todos los ministerios de este Gobierno. La memoria también menciona un impacto presupuestario de este real decreto ley de 265,63 millones de euros. Señora ministra, sobre la base de la extraordinaria y urgente necesidad, le hago una pregunta: ¿cómo lo va a financiar? Y una petición: que nos desglose el impacto de cada una de las medidas propuestas.

Señorías, hablamos de un real decreto ley insuficiente. Insuficiente para colectivos para los que VOX ha propuesto en diversas ocasiones una exención total del copago; colectivos como personas polimedicadas o con patologías crónicas, en situación de discapacidad o dependencia, o que sufran enfermedades raras; colectivos como familias numerosas; colectivos como pensionistas de clases pasivas que se encuentran encuadrados en MUFACE e ISFAS. Un real decreto ley escaso. Escaso porque no pone medidas para que los ciudadanos no adelanten dinero durante los meses hasta recibir el reintegro autonómico. Un real decreto ley incomprensible. Incomprensible porque si ganas 34 999 euros, tendrás un límite máximo de aportación de 61,75 euros, pero si ganas 35 001, no existe límite máximo. Un real decreto ley injusto. Injusto porque trata desfavorablemente a los españoles e inmigrantes legales con respecto a los inmigrantes ilegales, un trato desfavorable que ya existía previamente a este real decreto en los porcentajes de copago. Ahora, con este real decreto, una persona activa con renta anual de 18 001 euros aportará un 45 % del precio, mientras que una persona en situación ilegal aportará solo el 40 %.

Señora ministra, con base en la extraordinaria y urgente necesidad, le hacemos otra petición: que nos diga, desde que entró en vigor el Real Decreto Ley 7/2018, cuál ha sido el coste total para el Estado del 60 % del importe de los medicamentos que se ha financiado a los inmigrantes ilegales, un trato desfavorable que se ahonda en este real decreto ley. **(Aplausos)**. Ejemplos: primero, equipara la aportación máxima de los inmigrantes ilegales con el colectivo de rentas más bajas; segundo, una persona activa con renta anual de 9001 euros tendrá un tope máximo de pago de 18,52 euros, mientras que una persona en situación ilegal tendrá un tope de 8,23 euros; tercero, una persona con renta anual de 35 001 euros no tiene tope máximo de pago al mes, mientras que una persona en situación ilegal tiene un tope máximo de 8,23 euros. Señora ministra, reiteramos la solicitud de una estimación del coste que va a suponer para los españoles poner un tope de 8,23 euros para los inmigrantes ilegales.

Señorías, se crea un problema cuando a un trabajador español que lleva años cotizando, pagando impuestos y sosteniendo el sistema público se le trata peor que a quien no ha contribuido previamente al sostenimiento del sistema. Se crea un problema cuando un trabajador español percibe que el sistema le exige más obligaciones, pero no le reconoce protección prioritaria. Se crea un problema si se generan incentivos adicionales a un aumento de la inmigración ilegal. Señora ministra, ustedes han creado un problema: el problema de convertir a las clases medias y trabajadoras españolas en el cajero automático de un sistema que cada vez exige más esfuerzo, mientras perciben peores servicios. **(Aplausos)**.

Señorías, en VOX defendemos que las ayudas y beneficios deben orientarse prioritariamente hacia los ciudadanos españoles, y especialmente hacia los más desfavorecidos. Señorías, en VOX defendemos la prioridad nacional.

Muchas gracias. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Soldevilla.

La señora **SOLDEVILLA NOVIALS**: Gracias, presidente. Gracias, señora ministra.

Señorías, nadie se levanta un día cualquiera, un jueves por la mañana como hoy, pensando: voy a la farmacia a ver qué tienen; hoy me apetece comprarme un inhalador. Las personas no quieren medicamentos, los necesitan.

Creo que es importante recordar esto en un debate como este, porque convivir con una enfermedad ya es suficientemente difícil como para añadir, además, una carga económica desproporcionada. Y eso es lo que busca esta reforma: proteger más a las rentas medias y bajas (**aplausos**), introduciendo más progresividad y extendiendo también a la población activa algo que ya existía para los pensionistas: un tope a lo que una persona paga al mes por sus medicamentos. Porque sí, hay personas trabajadoras que acumulan cada mes un gasto farmacéutico elevado, especialmente pacientes crónicos y polimedcados. A partir de ahora, un trabajador que cobre 18 000 euros pagará como máximo 18 euros al mes, y uno que cobre hasta 35 000, unos 60 euros. Sin esta reforma, ambos pueden estar pagando cientos de euros mes tras mes, un gasto que hace que muchos de estos pacientes abandonen el tratamiento por no poder pagarlo. Para estos y estas pacientes, esta reforma supone algo muy concreto: 265 millones de euros de ahorro; además, con una garantía importante: ningún colectivo pagará más. La reforma mejora la equidad del sistema sin aumentar el copago para nadie.

Señorías, los gobiernos progresistas tenemos nuestra manera de entender la sanidad pública. Lo hacemos reformando el copago para reducir barreras; lo hacemos ampliando la detección precoz, reforzando el cribado neonatal, o, como acabamos de hacer con el cáncer de mama, que hasta ahora se dirigía a mujeres de entre 50 y 69 años y ahora se amplía a mujeres entre 45 y 74 años; lo hacemos también aumentando las plazas de formación sanitaria especializada hasta cifras récord para reforzar nuestro sistema público de salud. Y sí, aquí hay una diferencia política, porque cuando gobernó la derecha el camino fue exactamente el contrario: en 2012, el Partido Popular endureció el copago farmacéutico; en plena crisis, mientras miles de familias lo pasábamos peor que nunca, al PP no le bastó con recortar miles de millones en sanidad, además, hicieron pagar más a quienes necesitaban sus medicamentos. Ese es su modelo. (**Aplausos**). La cosa no ha cambiado. Hoy seguimos viendo sus consecuencias en las comunidades autónomas. ¿Se han leído los pactos de la vergüenza entre Partido Popular y VOX? Mientras millones de ciudadanos están preocupados por conseguir cita en atención primaria, por las listas de espera o por la falta de profesionales, ustedes no dan ni una solución estructural, ni atención primaria, ni planes para afrontar la falta de profesionales, ni respuestas reales para las listas de espera. (**Rumores**).

La sanidad pública no es su prioridad nacional, y lo están demostrando con los enfermos de ELA. Ustedes dicen que los defienden, pero solo de boquilla; porque cuando hay que poner el dinero, los abandonan. La ley ELA dice que las ayudas son compartidas: una parte la pone el Estado y otra parte las comunidades. ¿Qué ha hecho Isabel Díaz Ayuso? Abandonar a los enfermos de ELA (**aplausos**), porque mientras el Estado está

poniendo su parte, esta misma semana la Comunidad de Madrid acaba de recortarles las ayudas en un 40 %. **(Rumores)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Un momento, señoría. Un momento. **(Pausa.—Continúan los rumores)**.

La señora **SOLDEVILLA NOVIALS**: Les molesta...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Un momento.

Tranquila, un momento. **(Pausa.—Continúan los rumores)**.

La señora **SOLDEVILLA NOVIALS**: Les molesta, pero es que la Comunidad de Madrid acaba de recortarles... **(Pausa.—Continúan los rumores)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, un momento.

Yo le doy la palabra de nuevo.

Un segundo. **(Pausa)**.

Cuando quiera.

La señora **SOLDEVILLA NOVIALS**: Digo que les molesta, pero la Comunidad de Madrid acaba de recortarles las ayudas en un 40 %; acaba de imponer un copago a los enfermos de ELA. Esa es su decisión. ¿Qué hace en cambio Cataluña con un Gobierno socialista? Cataluña no solo está pagando su parte de manera íntegra, sin copago, es que, además, pone un complemento de hasta 5000 euros al mes para los que más lo necesitan. **(Aplausos)**. No mientan y no engañen a los enfermos de ELA: no pagan porque no quieren; no ayudan porque no les da la gana. Ayuso los abandona; Illa los acompaña. Y, mientras, el Estado cumple.

Su modelo, señorías del PP, es el del copago, el que deteriora lo público mientras empuja cada vez a más personas hacia seguros privados porque sienten que el sistema ya no responde; un modelo que convierte la sanidad en un negocio para quien puede pagar y en una carrera de obstáculos para quien no, como si el medicamento fuera un capricho, como si la enfermedad fuera una elección. Nosotros creemos exactamente lo contrario: creemos que nadie debería abandonar un tratamiento por motivos económicos, porque esta reforma no trata simplemente de cuánto paga cada uno, trata de qué hace un gobierno cuando una persona enferma.

Señorías, nadie elige una diabetes, un asma, una ELA o una cardiopatía, pero sí elegimos qué sistema sanitario queremos. Los socialistas y este Gobierno lo tenemos claro: los medicamentos salvan vidas, pero solo si llegan al paciente. **(Aplausos)**. Y precisamente para eso existe la sanidad pública, para proteger a las personas, sin distinción, cuando más vulnerables están.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Velasco Morillo. **(Rumores)**.

Señorías, silencio, por favor.

La señora **VELASCO MORILLO**: Gracias, presidente.

Muy buenos días.

Señorías, el Gobierno nos trae para su convalidación un real decreto por el que se la modifica la aportación de los usuarios y sus beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria, los llamados copagos farmacéuticos. Señora ministra, los españoles, en función de nuestro nivel de renta, venimos haciendo esta aportación en aplicación del artículo 102 del Real Decreto Legislativo 1/2015, del 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios. Con la ley del medicamento en proceso de modificación —que la ministra anunció en esta Cámara como uno de los hitos de la legislatura y como la reforma más importante del sector farmacéutico en los últimos treinta y cinco años— estamos ante un anteproyecto al que el sector, integrado por más de cuatrocientos organismos, ha presentado alegaciones en la fase de audiencia pública, que finalizó en mayo de 2025, con una enmienda a la totalidad, lo que demuestra su total desacuerdo. No se ha sabido nada más de este asunto hasta ahora, cuando el Gobierno nos trae para su convalidación este real decreto ley, que hace referencia a un artículo de ese anteproyecto de la Ley del Medicamento. Esto ha generado sorpresas e incertidumbre en el sector farmacéutico al entender que el Gobierno podría no ser capaz de traer dicha ley en esta legislatura.

Además, este real decreto se lleva al Consejo de Ministros en un momento de oportunidad política, coincidiendo, señorías, con la campaña de Andalucía. No queremos pensar que sea con el fin e arañar un puñado de votos, aunque el resultado ya sabemos cuál ha sido.

Entrando a valorar el texto, quiero decirles que es una auténtica chapuza, con incongruencias en su redacción y una implantación efectiva inviable, porque necesita adaptaciones administrativas, procedimentales y tecnológicas de diferentes organismos. Una vez más, estamos ante una falta de coordinación del Ministerio de Sanidad. ¿Cómo es posible, señora ministra, que envíe al BOE un texto que para su aplicación requiere coordinar al Ministerio de Hacienda, el INSS, las comunidades autónomas y las oficinas

de farmacia? ¿Es consciente de que se necesita poner a todos estos organismos de acuerdo? **(Aplausos)**.

Estamos hablando de adaptar un modelo vigente de copagos farmacéuticos. Por cierto, no olvidemos que es un modelo que, cuando se creó, ya se anunció desde SUMAR que lo derogarían. Y, si uno de los fines de esta reforma es la necesidad de adaptarse a los copagos farmacéuticos para corregir situaciones de desigualdad detectadas en pacientes con rentas bajas y medias y estamos hablando de umbrales de renta, señorías, estamos ante una consignación a través del impuesto de la renta de las personas físicas —Ministerio de Hacienda— y los españoles estamos en plazo hasta el 30 de junio para hacer la declaración. Y, además, en función de los datos fiscales autorizados, se establecen nuevos porcentajes y límites de copago, así como la reasignación de los códigos de aportación por parte del INSS, que comunicará a las comunidades autónomas para que posteriormente los envíen a las oficinas de farmacia.

Señorías, todo esto no es de aplicación al día siguiente de su publicación en el BOE —no sé si se ha dado cuenta—, lo que demuestra una vez más que estamos ante un ministerio que fomenta la descoordinación, y, además, sabe que es inviable su aplicación efectiva. **(Aplausos)**. Y lo que ya es el colmo es que el ministerio, sabiendo que no ha actuado bien, intente justificarse ante los farmacéuticos y las comunidades autónomas, a las que en ningún momento ha dado participación ni tan siquiera a través de la Comisión Permanente de Farmacia.

No estamos hablando de un tema menor. Se establecen cambios considerables en los nuevos tramos tanto para los asegurados activos y sus beneficiarios como para los pensionistas de la Seguridad Social y sus beneficiarios. Señorías, no estamos ante un real decreto de urgencia. Lo único que sí está meridianamente claro es que hoy el farmacéutico no podrá aplicar estas medidas en la dispensación de las recetas del medicamento en el Sistema Nacional de Salud ni informar adecuadamente a los pacientes que lo soliciten. Sí, el texto es una auténtica chapuza, y solo median catorce días de diferencia entre otro decreto y el texto que hoy convalidamos en lo que hace referencia a la modificación relativa a la aplicación reducida por envase dispensado de aquellos medicamentos con código cícero. Puestos a rectificar, señora ministra, podían haber contemplado también el plazo para hacer posible esta aplicación efectiva, dado que la autorización de los nuevos datos anuales está en función del nivel de renta y se cargan a finales de noviembre y principios de diciembre, como usted bien conoce.

Por tanto, señorías, hoy estamos ante un real decreto con algunas consecuencias, porque la norma no se puede aplicar directamente y eso va a suponer reintegros de gastos de las personas afectadas. Esta es la realidad, a lo que hay que sumar costes de la norma. Desde luego, que esto lleva un coste, aunque hoy no nos haya hablado usted de ahorro. Sin duda, cuando tenemos a una ministra, que está más preocupada por ser candidata, velando por las chapuzas normativas —y reconózcame que esto lo es—, difícilmente podemos avanzar en lo que preocupa a los pacientes, a los sanitarios y a la industria farmacéutica.

Además, ¿usted es consciente, señora ministra, de que forma parte de un Gobierno sustentado por el Partido Socialista, un partido en el que ayer conocimos que existe una verdadera corrupción criminal para acabar con el Estado de derecho en España, con los

jueces, fiscales y policías y con cualquier otro que ose investigar la corrupción? **(Aplausos)**. No estamos hablando de ruido, señora ministra, sino de que hay grupos en esta Cámara que sustentan el régimen corrupto de Pedro Sánchez. Señoría, España no merece este daño por la corrupción y los escándalos del PSOE. Hay que cerrar esta etapa de decadencia para dar la voz a los españoles. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Velasco.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO:

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO SOBRE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXCELENTÍSIMOS SEÑORES DIPUTADOS. (Número de expediente 042/000038).**

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos ahora con el siguiente punto del orden del día, relativo al dictamen de la Comisión del Estatuto sobre declaración de actividades de los excelentísimos señores diputados.

De conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces, este punto será sometido a votación sin debate previo.

PROPUESTAS DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES:

— **PROPUESTA DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL, DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN AL OBJETO DE ANALIZAR LA EVENTUAL ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS RELATIVAS AL USO DE PRENDAS QUE CUBRAN TOTALMENTE EL ROSTRO, COMO EL VELO INTEGRAL FEMENINO, EN ESPACIOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SUS CONSECUENCIAS. (Número de expediente 158/000021).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto del orden del día relativo a la propuesta de la Comisión Constitucional, de creación de una subcomisión al objeto de analizar la eventual adopción de medidas legislativas relativas al uso de prendas que cubran totalmente el rostro, como el velo integral femenino, en espacios y establecimientos públicos, así como sus consecuencias.

Esta propuesta se somete al Pleno sin debate previo.

La votación correspondiente a este punto tendrá lugar junto al resto de las votaciones.

ACUERDO DE TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

—ACUERDO DE TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL. (Número de expediente 122/000280).

La señora **PRESIDENTA**: También hay un nuevo punto, cuya incorporación se aprobó en la sesión del martes, que es el acuerdo de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de ley orgánica para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

No hay debate previo y se votará con las demás votaciones que vamos a realizar a continuación.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, PARA LA ELIMINACIÓN DE LA CITA PREVIA EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. (Número de expediente 162/000782).

La señora **PRESIDENTA**: Votamos en primer lugar la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, para la eliminación de la cita previa en las oficinas de la Administración General del Estado.

Se vota en sus términos.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 186; en contra, 2; abstenciones, 159.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. **(Aplausos).**

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL 40.º ANIVERSARIO DE ESPAÑA EN LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 162/000767).

La señora **PRESIDENTA**: Votamos ahora la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el 40.º aniversario de España en la Unión Europea.

Se vota en los términos de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 163; en contra, 37; abstenciones, 143.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. (Número de expediente 173/000172).

La señora **PRESIDENTA**: Votamos ahora la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la situación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la lucha contra el narcotráfico.

Votamos separadamente por puntos.

Empezamos con el punto 1.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 170; en contra, 172; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Votamos el punto 2.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 170; en contra, 146; abstenciones, 30.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobado.

Votamos el punto 3.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 170; en contra, 171; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazado.

Votamos el punto 4.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 196; en contra, 145; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobado.

Votamos el punto 5.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 171; en contra, 145; abstenciones, 31.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobado.

Votamos el punto 6.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 174; en contra, 145; abstenciones, 27.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Votamos el punto 7.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 170; en contra, 176; abstención, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, SOBRE LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA JUSTICIA EN ESPAÑA. (Número de expediente 173/000173).

La señora **PRESIDENTA**: Votamos la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas del Gobierno para resolver los problemas de la justicia en España.

Se vota en sus términos.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 170; en contra, 177.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, SOBRE CUÁL VA A SER LA PRIORIDAD DEL GOBIERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD. (Número de expediente 173/000174).

La señora **PRESIDENTA**: Votamos ahora la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario VOX, sobre cuál va a ser la prioridad del Gobierno en materia de Seguridad.

Se vota en sus términos.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 169; en contra, 176.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

**CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES.
(VOTACIÓN):**

— REAL DECRETO LEY 11/2026, DE 12 DE MAYO, POR EL QUE SE MODIFICA LA APORTACIÓN DE LOS USUARIOS Y SUS BENEFICIARIOS EN LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA AMBULATORIA. (Número de expediente 130/000042).

La señora **PRESIDENTA**: Votamos ahora la convalidación o derogación del Real Decreto ley 11/2026, de 12 de mayo, por el que se modifica la aportación de los usuarios y sus beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 164; en contra, 33; abstenciones, 149.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado. **(Aplausos)**.

Votamos la tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia del real decreto ley que acabamos de convalidar.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 347.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO. (VOTACIÓN):

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO SOBRE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXCELENTÍSIMOS SEÑORES DIPUTADOS. (Número de expediente 042/000038).

La señora **PRESIDENTA**: Votamos ahora el dictamen de la Comisión del Estatuto sobre la declaración de actividades de los excelentísimos señores diputados y diputadas.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 343.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

PROPUESTAS DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES. (VOTACIÓN)

— PROPUESTA DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL, DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN AL OBJETO DE ANALIZAR LA EVENTUAL ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS RELATIVAS AL USO DE PRENDAS QUE CUBRAN TOTALMENTE EL ROSTRO, COMO EL VELO INTEGRAL FEMENINO, EN ESPACIOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SUS CONSECUENCIAS. (Número de expediente 158/000021).

La señora **PRESIDENTA**: Votamos ahora la propuesta de la Comisión Constitucional, de creación de una subcomisión al objeto de analizar la eventual adopción de medidas legislativas relativas al uso de prendas que cubran totalmente el rostro, como el velo integral femenino, en espacios y establecimientos públicos, así como sus consecuencias.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 303; en contra, 31; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

ACUERDO DE TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN):

—DE LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL. (Número de expediente 122/000280).

La señora **PRESIDENTA**: Votamos ahora el acuerdo de tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley orgánica para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 313; en contra, 33; abstención, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

PROPUESTAS DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES. (CONTINUACIÓN):

— PROPUESTA DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL, DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN AL OBJETO DE ANALIZAR LA EVENTUAL ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS RELATIVAS AL USO DE PRENDAS QUE CUBRAN TOTALMENTE EL ROSTRO, COMO EL VELO INTEGRAL FEMENINO, EN ESPACIOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SUS CONSECUENCIAS. (Número de expediente 158/000021).

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, hay diferentes grupos parlamentarios que han pedido tres minutos de tiempo desde el escaño para explicar su voto sobre la creación de la subcomisión que ha planteado la Comisión Constitucional.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra la señora Ogou i Corbi.

La señora **OGOU I CORBI**: Gracias.

Somos las izquierdas en este país las que debatimos sobre el derecho al voto. Somos las izquierdas en este país las que siempre hemos trabajado para garantizar la

emancipación de las mujeres, para garantizar nuestra libertad y para garantizar que tenemos los mismos derechos y las mismas oportunidades.

Por eso nosotros no defendemos el velo integral, pero consideramos que no es esta Cámara la que tiene que decidir sobre ello. Consideramos que no se debe debatir sobre su prohibición, porque esa es una estrategia que usa la derecha para no hablar de los temas que realmente importan (**rumores y risas**), que usan para polarizar a la población y para desviar la atención.

Por eso nosotros consideramos que de lo que hay que debatir es sobre emancipación económica, hay que debatir sobre el racismo que no permite a las mujeres alquilar un piso. (**Aplausos**). Lo que hay que debatir es cómo vamos a garantizar a las mujeres musulmanas y al resto de mujeres migrantes en nuestro país que van a tener las mismas oportunidades. Ese es el tema central. Y porque no compete a esta Cámara hablar sobre ello y porque este tema es para difundir odio, nosotros votamos en contra. (**Aplausos**).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ogou.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Armario González.

La señora **ARMARIO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

VOX siempre ha abierto debates que son incómodos para algunos, y con ello hemos obligado a muchos que caminan de perfil a posicionarse. Y siempre hemos denunciado las políticas de fronteras abiertas y sus consecuencias. Una de ellas es la que centra el debate de la creación de esta subcomisión: burka sí o burka no.

VOX trajo la prohibición del uso del burka y el nicab en los espacios públicos en el mes de marzo a este Congreso, y entonces los que decían ser tan feministas votaban en contra. No es integración tolerar que una prenda que es símbolo de sumisión de la mujer, incompatible con la cultura occidental y que además es un riesgo para la seguridad pública, se normalice. La libertad religiosa no puede servir para blindar símbolos y modos de vida que son representaciones de discriminación hacia la mujer. Islamismo y Occidente es una ecuación imposible. El multiculturalismo es un fracaso. (**Aplausos**).

Si quieren debatir, debatan. Eso sí, el deber de este Congreso es tramitar una norma que fue aprobada ayer en el Senado, impulsada por VOX, y abrir paso a iniciativas que defienden y protegen las libertades y los derechos de las mujeres en este país.

Gracias. (**Aplausos**).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Armario.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Santana Aguilera.

La señora **SANTANA AGUILERA**: Gracias, presidenta.

Estaremos todos y todas de acuerdo en que hablar del uso del velo integral, es decir, aquel que cubre la totalidad del rostro de las mujeres, es precisamente una imposición religiosa y moral que se aplica únicamente a las mujeres. Sin embargo, si tenemos que hablar de la defensa de la dignidad de las mujeres, ello comprende defenderlas como sujetos libres que puedan decidir sobre su propia vida y también que puedan defender aquellas creencias que quieran o no tener.

El feminismo siempre ha tenido como máxima la defensa de la emancipación de las mujeres; esa es la máxima del feminismo. Sin embargo, lo que no defiende el feminismo en ningún caso es el odio, es la discriminación o la vulneración de derechos para las personas dependiendo de su religión, su raza o su origen. Desde luego, eso no es hablar en nombre del movimiento feminista.

Al Grupo Parlamentario Socialista le parece óptimo que se constituya esta subcomisión, en la que poder mantener un debate —esperamos que sosegado y verdaderamente útil para la sociedad— sobre posibles reformas legislativas que precisamente aborden la colisión de derechos fundamentales que se produce en este tema a término de nuestra Constitución, y también, por qué no, estudiando lo que han hecho otros países cercanos y, por supuesto, contando con la voz de expertos y expertas. El Partido Socialista siempre ha estado en la conquista de derechos para las mujeres, seguimos estando en ello y continuaremos igual. Y, para terminar, queremos recordar que siempre defendiendo su integración y, por supuesto, reivindicando a las mujeres como sujetos de derechos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Santana.

Y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Rodríguez Calleja. Cuando quiera.

La señora **RODRÍGUEZ CALLEJA**: Gracias.

Vamos a ver, señorías de las izquierdas, ¿qué parte no han entendido de que no están ustedes en condiciones de dar lecciones de nada, y mucho menos de feminismo? **(Aplausos)**. De nada, porque fueron ustedes los que votaron en contra en esta Cámara de prohibir el burka y el nicab en los espacios públicos. Ustedes, que se autoproclaman el Gobierno más feminista de la historia, decidieron ponerse de perfil ante una realidad evidente, y es que hay prendas concebidas precisamente para borrar a la mujer del espacio público, para invisibilizarla **(aplausos)**, para convertirla en una sombra sin rostro y sin identidad.

Pero, claro, ya toda España sabe que la mentira y la hipocresía es la esencia del sanchismo. Por eso quieren intentar trasladar hoy aquí la idea de que hay formas de opresión que debemos tolerar si vienen revestidas de tradición o de alguna religión. Pues, no, señorías, la dignidad de la mujer no admite apellidos culturales ni religiosos. La

libertad no puede modularse según el origen, la comunidad o la presión social que reciba la mujer.

Señorías, el Partido Popular no necesita la creación de esta subcomisión para tener meridianamente claro cuál es nuestra posición. Nosotros defendemos que en España debe prevalecer por encima de cualquier otra consideración la libertad y la igualdad de todas las mujeres. **(Aplausos)**. Y creemos que ninguna sociedad verdaderamente democrática puede aceptar como normal una prenda cuyo propósito explícito es ocultar completamente la mujer ante los demás.

Aun así, hemos votado favorablemente a la creación de esta subcomisión, y lo hacemos porque estamos convencidos de que los trabajos, las comparecencias y los testimonios que escucharemos acabarán desmontando la tibieza moral de quienes todavía hoy se niegan a afrontar este debate con valentía, y demostrarán que no hay libertad donde una mujer es obligada a desaparecer físicamente del espacio público. **(Aplausos)**.

Quizá entonces algunos comprendan, especialmente las señorías de SUMAR, que el feminismo no consiste en callar ante la opresión cuando resulta incómodo denunciarla, que no consiste en contemporizar con ideologías que relegan a la mujer a la invisibilidad y que no consiste tampoco en mirar hacia otro lado por miedo o complejo a ser acusado de intolerancia, porque la verdadera intolerancia, señorías, es aceptar que haya mujeres condenadas a vivir ocultas.

España debe ser un país donde toda persona pueda mirar y ser mirada como ciudadana libre e igual, un país donde ninguna mujer tenga que esconder su rostro para caminar por la calle y un país donde la defensa de los derechos fundamentales no dependa jamás del cálculo ideológico ni de la cobardía política.

Y me van a permitir una última reflexión, un último comentario a la intervención en comisión de unos socios de Gobierno. Me refiero a Bildu, porque la señora Aizpurua se mostró bastante indiferente ante este asunto en la Comisión Constitucional. Afirmó que este debate no está en la sociedad. Me pregunto si será porque ustedes sí se sienten cómodos con la cara tapada. Ya saben, con los pasamontañas con chapela. **(Prolongados aplausos de las señoras y señores del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso)**. Resulta... **(Algunas señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu comienzan a abandonar el hemiciclo)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez...

La señora **RODRÍGUEZ CALLEJA**: Consideran... **(Continúan los aplausos del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—El resto de las señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, del Grupo Parlamentario Mixto, del Grupo Parlamentario Republicano, del Grupo Junts per Catalunya, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y del Grupo Parlamentario Socialista también comienzan a abandonar el hemiciclo entre fuertes protestas)**. Sí, sí...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez...

La señora **RODRÍGUEZ CALLEJA**: ... abandonan todos el hemiciclo porque hay verdades que duele mucho escuchar. **(Las señoras y los señores de los grupos parlamentarios citados continúan abandonando el hemiciclo).**

¡Abandonen, abandonen el hemiciclo! **(Continúan los aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, puestos en pie, dirigidos a la señora Rodríguez Calleja.—Varias señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso: ¡Bravo, bravo!—Una señora diputada del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso se dirige a las señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Qué vergüenza!—Varias señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Fuera! ¡Fuera!—Las señoras y los señores de los grupos parlamentarios citados continúan abandonando el hemiciclo).**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, muchas gracias a todos y a todas.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta y siete minutos del mediodía.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.